



**Boletín Oficial**  
**Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla**

N.º de Boletín: 03/2012

Fecha de publicación: 15/02/2012

# ÍNDICE

## CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

### I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, de 8 de febrero de 2012, por el que se aprueba la firma de distintos convenios...	3
Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, de 8 de febrero de 2012, por el que se aprueba la designación de miembros de la Comisión de Reclamaciones en los concursos de acceso. ....	4
Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, de 8 de febrero de 2012, por el que se aprueba la actualización del Cronograma de Planificación Docente 2012-2013. ....	5
Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, de 8 de febrero de 2012, por el que se aprueba el reconocimiento de créditos de Libre Configuración. ....	11
Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, de 8 de febrero de 2012, por el que se aprueba la oferta de Programas de Doctorado para el curso 2012-2013. ....	17
Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, de 8 de febrero de 2012, por el que se aprueba el calendario académico oficial de Estudios de Postgrado-Máster y Doctorado. ....	18
Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, de 8 de febrero de 2012, por el que se aprueba la Memoria para el Título de Máster Universitario en Abogacía para su verificación. ....	19
Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, de 8 de febrero de 2012, por el que se aprueba la supresión del Título de Máster Universitario "Finanzas y Contabilidad Directiva" y se desdobra en los Másteres Universitarios "Finanzas y Banca" y "Contabilidad Directiva". ....	87
Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, de 8 de febrero de 2012, por el que se aprueba la revisión de las Tarifas de la X edición de los cursos de verano. ....	88
Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, de 8 de febrero de 2012, por el que se aprueba la autorización de una póliza de crédito. ....	90

### II. Resoluciones del Rector.

### III. Resoluciones de otros órganos unipersonales de gobierno general.

## CAPÍTULO SEGUNDO: Otros órganos de gobierno de la Universidad.

### I. Acuerdos y disposiciones de los órganos de gobierno colegiados encargados de la dirección de los Centros, Departamentos e Institutos Universitarios.

### II. Resoluciones de órganos de gobierno unipersonales encargados de la dirección de los Centros, Departamentos e Institutos Universitarios.

## CAPÍTULO TERCERO: Convocatorias y anuncios.

### I. Convocatorias.

### II. Anuncios



## CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

### *I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.*

Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, de 8 de febrero de 2012, por el que se aprueba la firma de distintos convenios

#### RELACIÓN DE CONVENIOS

- **2012-21598:** Convenio Específico de Colaboración entre la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla y el Ayuntamiento de Lora del Río.  
Proponente: Vicerrectorado de Relaciones Institucionales e Internacionales.
- **2012-21936:** Convenio Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, para el Desarrollo del Programa para la Creación y Desarrollo de Empresas de Alto Valor Añadido "Campus Plus"  
Proponente: Vicerrectorado de Investigación y transferencia Tecnológica.
- **2012-22244:** Acuerdo Específico de Colaboración entre la Universidad de Cantabria y la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, para el Desarrollo del Programa de Doctorado de la Universidad de Cantabria: "Negocios y Gestión de la Actividad Empresarial con Aplicación a Pymes, Emprendimiento y Empresa Familiar"  
Proponente: Vicerrectorado de Relaciones Institucionales e Internacionales.
- **2012-22303:** Convenio Específico de Colaboración entre la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla y el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, para la Impartición de un Máster Universitario en "Diagnóstico del Estado de Conservación del Patrimonio Histórico"  
Proponente: Vicerrectorado de Posgrado y Formación Permanente.
- **2012-22570:** Cláusula Adicional Primera al Convenio de Colaboración suscrito entre la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social y la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, en Materia de Drogodependencias y Adicciones  
Proponente: Vicerrectorado de Cultura y Participación Social.
- **2012-22812:** Convenio Específico de Colaboración entre la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla y Acudeduca, para la Realización del Curso de Especialista en Gestión y Dinamización de Actividades de Turismo Activo en el Medio Natural  
Proponente: Vicerrectorado de Postgrado y Formación Permanente.
- **2012-22814:** Convenio Específico de Colaboración entre la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla y Fexme, para la Realización del Curso de Especialista en Gestión y Dinamización de Actividades de Turismo Activo en el Medio Natural  
Proponente: Vicerrectorado de Postgrado y Formación Permanente.



## CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

### *I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.*

Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, de 8 de febrero de 2012, por el que se aprueba la designación de miembros de la Comisión de Reclamaciones en los concursos de acceso.

## **DESIGNACIÓN NUEVOS MIEMBROS COMISIÓN DE RECLAMACIONES EN LOS CONCURSOS DE ACCESO**

***Prof.<sup>a</sup> Dra. D.<sup>a</sup> Flor M.<sup>a</sup> Guerrero Casas, CU. del Área de Métodos Cuantitativos para la Economía y Empresa***

*(Cubriendo la vacante del Prof. Dr. D. José Luis Martín Marín, CU. del Área de Economía Financiera y Contabilidad)*

***Prof. Dr. D. José Ignacio López González, CU. del Área de Derecho Administrativo***

*(Cubriendo la vacante Prof. Dr. D. Javier Lasarte Álvarez, CU. del Área de Derecho Financiero y Tributario)*



## CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

### *I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.*

Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, de 8 de febrero de 2012, por el que se aprueba la actualización del Cronograma de Planificación Docente 2012-2013

## Planificación Docente 2012-2013

05-feb-2012

## Universidad Pablo de Olavide

[www.upo.es](http://www.upo.es)

### Project managers:

Dates: 09-ene-2012 - 05-oct-2012

Complete: 0%

Tasks: 37

People: 10

---

Cronograma de Planificación Docente Curso 2012-2013

---

## Tasks

Nombre	Fecha de inicio	Fecha de fin
<b>Normativa Prácticas y TFG</b> <i>Documentos:</i> 1. <i>Normativa sobre Prácticas en Empresa y TFM</i>	9/01/12	1/03/12
<b>Reglamento Gestión Master</b> <i>Documentos:</i> 1. <i>Marco de referencia para los títulos de Master Universitario</i>	9/01/12	1/03/12
<b>Estudiantes de nuevo ingreso</b> <i>Documentos:</i> 1. <i>Listado de alumnos de nuevo ingreso por titulación</i>	9/01/12	1/03/12
<b>Oferta Académica. Grados</b> <i>Documentos:</i> 1. <i>Listado de asignaturas por Titulación y Curso</i>	9/01/12	1/03/12
<b>Oferta Académica Licenciaturas</b> <i>Documentos:</i> 1. <i>Listado de Asignaturas por Titulación y curso (incluyendo optativas)</i> 2. <i>Número de grupos docentes por asignatura</i>	9/01/12	1/03/12
<b>Asignación Asignaturas a Dptos.</b> <i>Documentos:</i> 1. <i>GRADOS: Listado de asignatura por titulación y curso con el Departamento responsable asignado</i>	9/01/12	29/02/12
<b>Asignación Profesores/Asig. Master</b> <i>Documentos:</i> 1. <i>Lista de Asignaturas de Máster con propuesta de profesorado (interno y externo) y/o area de conocimiento responsable.</i>	9/01/12	14/01/12
<b>Revisión y Envío de Encargo Master a Dpto.</b> <i>Documentos:</i> 1. <i>Listado de profesorado/areas por asignaturas</i>	1/02/12	10/02/12
<b>Com. POSTGRADO. Enero</b> <i>Documentos:</i> 1. <i>Listado de profesores por asignatura</i>	6/02/12	7/02/12
<b>COAP. Enero</b> <i>Documentos:</i> 1. <i>GRADO:</i> a. <i>Listado de alumnos de nuevo ingreso por titulación</i> b. <i>Listado de asignaturas por Titulación y Curso con el departamento asignado.</i>	7/02/12	13/03/12

## Tasks

Nombre	Fecha de inicio	Fecha de fin
<b>Cons. GOBIERNO. ENERO</b> <i>Documentos:</i> 1. GRADO: a. Listado de alumnos de nuevo ingreso por titulación b. Listado de asignaturas por Titulación y Curso con el departamento asignado.  2. LICENCIATURAS y DOBLES LICENCIATURAS: a. Listado de Asignaturas por Titulación y curso (incluyendo optativas que se ofertan)	8/02/12	25/02/12
<b>Revisión propuestas de CC.AA. de Master</b> <i>Documentos:</i> 1. Certificación de Visto Bueno a la propuesta del CEDEP 2. En caso de informe negativo: · Propuesta alternativa · Informe razonado de la propuesta	14/02/12	28/02/12
<b>Grupos Docentes Licenciatura</b> <i>Documentos:</i> 1. Grupos Docentes para cada asignatura (Grupos, EB, EPD, AD)	9/01/12	1/03/12
<b>Grupos Docentes Grado</b> <i>Documentos:</i> 1. Grupos Docentes para cada línea y asignatura (ED, EPD, AD)	9/01/12	1/03/12
<b>Grupos Docentes Master</b> <i>Documentos:</i> 1. Grupos Docentes para cada asignatura (desdobles)	9/01/12	1/03/12
<b>Com. POSTGRADO. Febrero</b> <i>Documentos</i> 1. Marco de Gestión de Master  2. Master: a. Grupos docentes de asignaturas (desdobles) b. Asignación docente a profesores/areas conoc.	1/03/12	22/03/12
<b>COAP. Febrero</b> <i>Documentos:</i> 1. Normativa Prácticas y TFG  2. GRADOS: a. Listado de asignaturas a impartir por titulación b. Modelos de Asignatura c. Responsable de asignatura d. Grupos Docentes por asignatura  3. LICENCIATURAS y DOBLES LICENCIATURAS: a. Listado de Asignaturas por Titulación y curso (incluyendo optativas que se ofertan) b. Número de grupos docentes por asignatura	5/03/12	6/03/12

## Tasks

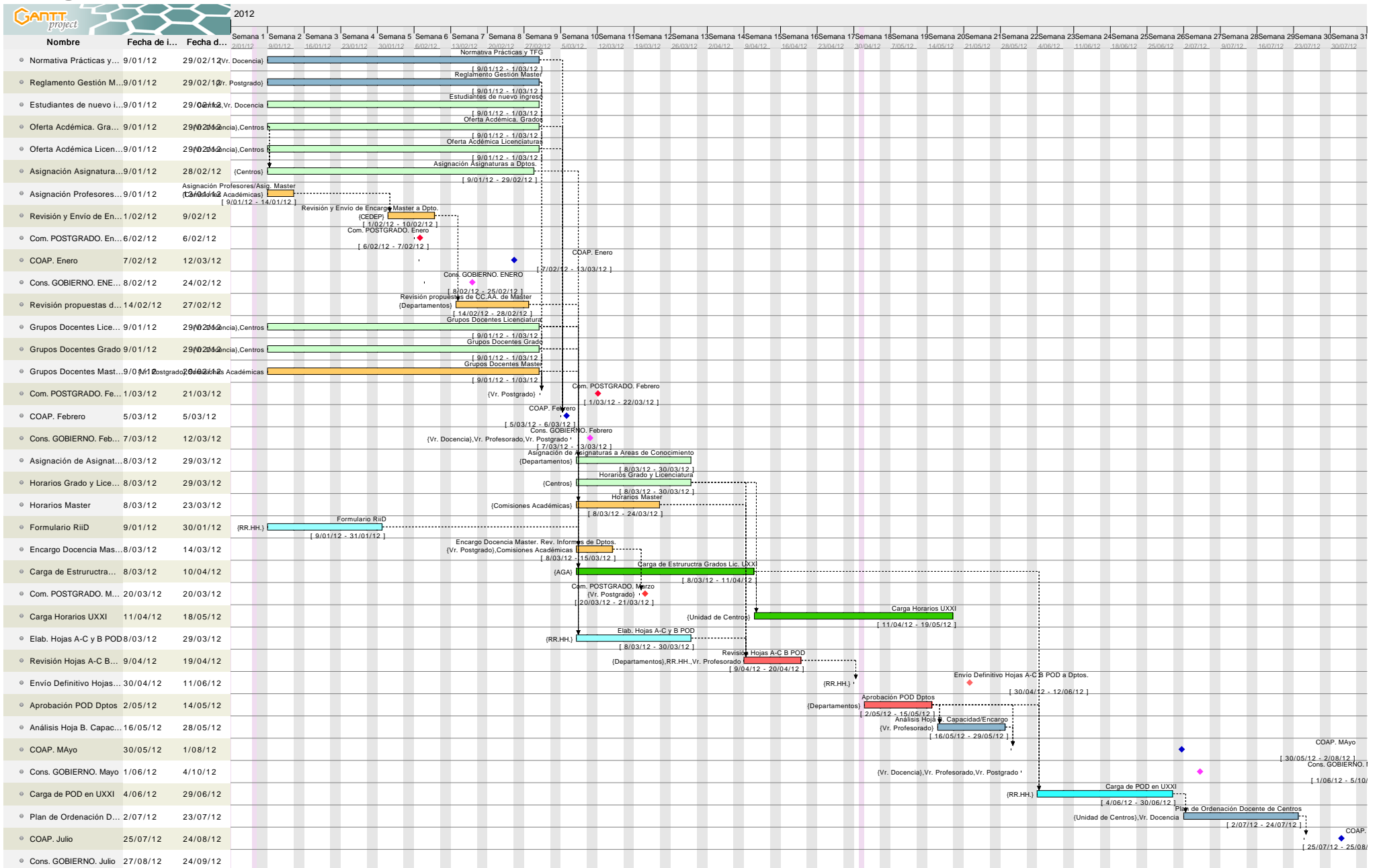
Nombre	Fecha de inicio	Fecha de fin
Cons. GOBIERNO. Febrero <i>Documentos:</i> 1. GRADOS: a. Listado de asignaturas a impartir por titulación b. Modelos de Asignatura c. Responsable de asignatura d. Grupos Docentes por asignatura  2. LICENCIATURAS y DOBLES LICENCIATURAS: a. Listado de Asignaturas por Titulación y curso (incluyendo optativas que se ofertan) b. Número de grupos docentes por asignatura  3. MASTER <i>Documentos</i> A. Grupos docentes de asignaturas (desdobles)	7/03/12	13/03/12
Asignación de Asignaturas a Areas de Conocimiento <i>Documentos:</i> 1. Listado de asignaturas incluyendo: a. Area de conocimiento responsable b. Profesor responsable de la asignatura c. Modelo Docente de Asignatura	8/03/12	30/03/12
Horarios Grado y Licenciatura <i>Documento:</i> 1. Horario Docente de Grados y Titulaciones	8/03/12	30/03/12
Horarios Master <i>Documentos:</i> 1. Horarios de Master	8/03/12	24/03/12
Formulario RiiD	9/01/12	31/01/12
Encargo Docencia Master. Rev. Informes de Dptos. <i>Documentos (en su caso):</i> 1. VºBº a la propuesta de los Departamentos 2. En caso negativo: Informe justificativo	8/03/12	15/03/12
Carga de Estruuctra Grados Lic. UXXI	8/03/12	11/04/12
Com. POSTGRADO. Marzo <i>Documentos:</i> 1. Aprobación definitiva de Encargo Docente a Departamentos	20/03/12	21/03/12
Carga Horarios UXXI	11/04/12	19/05/12
Elab. Hojas A-C y B POD <i>Documentos:</i> Hojas A-C y B del POD	8/03/12	30/03/12
Revisión Hojas A-C B POD	9/04/12	20/04/12
Envío Definitivo Hojas A-C B POD a Dptos.	30/04/12	12/06/12



## Tasks

Nombre	Fecha de inicio	Fecha de fin
Aprobación POD Dptos <i>Documentos:</i> 1. Propuesta de POD de Departamentos. · Encargo docente · Propuestas de Nuevas plazas, renovaciones y ceses	2/05/12	15/05/12
Análisis Hoja B. Capacidad/Encargo	16/05/12	29/05/12
COAP. MAyo <i>Documento:</i> 1. Aprobación de POD	30/05/12	2/08/12
Cons. GOBIERNO. Mayo <i>Documentos:</i> 1. Aprobación de POD 2012-2013	1/06/12	5/10/12
Carga de POD en UXXI	4/06/12	30/06/12
Plan de Ordenación Docente de Centros <i>Documentos:</i> 1. Plan docente de centro:	2/07/12	24/07/12
COAP. Julio <i>Documentos:</i> 1. Plan de Ordenación Docente Centros (via UXXI)	25/07/12	25/08/12
Cons. GOBIERNO. Julio <i>Documentos:</i> 1. Plan docente de centro	27/08/12	25/09/12

## Diagrama de Gantt





## CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

### *I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.*

Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, de 8 de febrero de 2012, por el que se aprueba el reconocimiento de créditos de Libre Configuración.



## Reconocimiento de Créditos de Libre Configuración

### Departamento de Derecho Público

#### **“Asesoramiento sociolaboral y Política”**

Departamento y área responsable: Derecho Público, Filosofía del Derecho

Coordinador: D. José Mora Galiana y Edileny Da Mata

Horas: 30 de docencia, 28 de trabajo personal, trabajo de campo y evaluación 8; total 66 horas

Créditos: 3

Plazas: 35

Dirigidas: universitarios en general o formación profesional equivalente, profesionales del Trabajo Social, Acción Social, Mediación, Pedagogía, Psicología, Derecho, Agentes Sociales, Mediación Socio-Laboral, Técnicos de ONG's y profesionales

Evaluación: exámen tipo test de una hora y media con presentación de trabajo en grupo

Calendario: del 9 de mayo de 2012 al 31 de mayo de 2012 inauguración 22 de febrero y clausura 13 de junio de 2012

Horario: miércoles y jueves de 17.00 a 21.00 horas

Observación: este seminario forma parte del programa sobre Desarrollo Integral e Interculturalidad

#### **“Interculturalidad y Mediaciones Sociales”**

Departamento y área responsable: Derecho Público y Departamento de Trabajo Social y Servicios Sociales. Área : Filosofía del Derecho

Coordinador: D. José Mora Galiana y D<sup>a</sup> Nuria Cordero Ramos

Horas: 30 de docencia, 28 de trabajo personal, trabajo de campo y evaluación 8; total 66 horas

Créditos: 3 créditos de libre configuración

Plazas: 35

Dirigidas: universitarios en general o formación profesional equivalente, profesionales del Trabajo Social, Acción Social, Mediación, Pedagogía, Psicología, Derecho, Agentes Sociales, Mediación Socio-Laboral, Técnicos de ONG's y profesionales

Evaluación: exámen tipo test de una hora y media

Calendario: del 28 de marzo de 2012 al 3 de mayo de 2012 inauguración 22 de febrero y clausura 13 de junio de 2012

Horario: miércoles y jueves de 17.00 a 21.00 horas

Observación: este seminario forma parte del programa sobre Desarrollo Integral e Interculturalidad

### **Seminario 1: Desarrollo Integral y Diversidad**

Departamento y área responsable: Derecho Público y Departamento de Geografía, Historia y Filosofía. Áreas de Filosofía del Derecho y de Análisis Geográfico Regional

Coordinador: D. José Mora Galiana y Juan Francisco Ojeda Rivera

Horas: 30 de docencia, 30 de trabajo personal, trabajo de campo y evaluación 10

Créditos: 3

Plazas: 35

Dirigidas: universitarios en general o formación profesional equivalente, profesionales del Trabajo Social, Acción Social, Mediación, Pedagogía, Psicología, Derecho, Agentes Sociales, Mediación Socio-Laboral, Técnicos de ONG's y profesionales.

Evaluación: Por medio del trabajo de campo y correspondiente documento sobre el seminario

Calendario: del 22 de febrero de 2012 al 21 de marzo de 2012 y día de clausura de los tres seminarios: 13 de junio de 2012

Horario: de tarde: miércoles y jueves de 17.00 a 21.00 horas

Observación: este seminario forma parte del programa sobre Desarrollo Integral e Interculturalidad

### **Facultad de Ciencias Experimentales**

#### **“Movilidad, Ciudad y Cambio Climático”**

Coordinador: D. Antonio Gallardo Correa

Horas: 20

Créditos: 2

Plazas: 40

Dirigida: alumnos de Licenciaturas

Evaluación: Certificado asistencia y aprovechamiento

Calendario: 10, 17, 24 de febrero de 2012 y 2 y 9 de marzo de 2012

#### **“Monitor Socioambiental”**

Coordinador: D. Antonio Gallardo Correa

Horas: 20

Créditos: 2

Plazas: 40

Dirigida: alumnos de Licenciaturas

Evaluación: Certificado asistencia y aprovechamiento

Calendario: 16, 23 y 30 de marzo de 2012 y 13 y 20 de abril de 2012

#### **“Gestión de Residuos Peligrosos”**

Facultad de Ciencias Experimentales

Coordinador: D. Antonio Gallardo Correa

Horas: 20

Créditos: 2

Plazas: 40

Dirigida: alumnos de Licenciaturas

Evaluación: Certificado asistencia y aprovechamiento  
Calendario: 4, 11, 18 y 25 de mayo de 2012 y 1 de junio de 2012

### **“Gestión de aguas”**

Facultad de Ciencias Experimentales  
Coordinador: D. Antonio Gallardo Correa  
Horas: 20  
Créditos: 2  
Plazas: 40  
Dirigida: alumnos de Licenciaturas  
Evaluación: Certificado asistencia y aprovechamiento  
Calendario: 21 y 28 de septiembre y 5, 11 de octubre de 2011

### **“Sistema de Gestión Ambiental”**

Facultad de Ciencias Experimentales  
Coordinador: D. Antonio Gallardo Correa  
Horas: 20  
Créditos: 2  
Plazas: 40  
Dirigida: alumnos de Licenciaturas  
Evaluación: Certificado asistencia y aprovechamiento  
Calendario: 19, 26 de octubre de 2012 y 2, 9 de noviembre de 2012

### **“Expedientes Sancionadores”**

Facultad de Ciencias Experimentales  
Coordinador: D. Antonio Gallardo Correa  
Horas: 20  
Créditos: 2  
Plazas: 40  
Dirigida: alumnos de Licenciaturas  
Evaluación: Certificado asistencia y aprovechamiento  
Calendario: 16, 23 y 30 de noviembre de 2012 y 5 de diciembre de 2012

## **Ayuntamiento de Estepa**

### **Curso “Lenguaje de Signos”, nivel básico**

Departamento y área responsable:  
Coordinador:  
Horas: 70  
Créditos: 6 créditos de libre configuración  
Plazas: máximo 30  
Dirigidas: alumnos de todas las titulaciones salvo a la Licenciatura en Traducción e Interpretación  
Evaluación: se realizará un examen al final del curso  
Calendario: del 13 de enero al 30 de marzo de 2012  
Horario: de 18.30 a 21.30 los viernes y de 10.30 a 13.30 los sábados

### **Curso “Lenguaje de Signos”, nivel avanzado**

Departamento y área responsable:

Coordinador:

Horas: 70

Créditos: 6 créditos de libre configuración

Plazas: máximo 30

Dirigidas: alumnos de todas las titulaciones salvo a la Licenciatura en Traducción e Interpretación

Evaluación: se realizará un examen al final del curso

Calendario: del 12 de enero al 30 de marzo de 2012

Horario: de 16.00 a 19.30 los jueves y de 16.00 a 18.30 los viernes

### **Vicerrectorado de Relaciones Institucionales e Internacionales**

#### **“III Congreso Nacional de Capataces y Costaleros”**

Departamento y área responsable: Vicerrectorado de Relaciones Institucionales e Internacionales

Coordinador: Diego Carmona Romero

Horas: 20,30

Créditos: 2

Plazas: ilimitadas

Dirigidas: alumnos/as de la Universidad Pablo de Olavide

Evaluación: asistencia con aprovechamiento al finalizar el Congreso entregarán un resumen de las distintas ponencias llevadas a cabo así como se realizará un control de firmas

Calendario: 16, 17 y 18 de noviembre de 2012

Horario: viernes 16 de noviembre: tarde; sábado: 17 de noviembre mañana y tarde y domingo 18 de noviembre: mañana

### **Facultad de Ciencias Sociales**

#### **“Congreso Estatal de Escuelas, Facultades de Trabajo Social en Jaén”**

Departamento y área responsable: Trabajo Social y Servicios Sociales

Coordinador: José Luis Saralola Sánchez-Serrano

Horas: 30

Créditos: 2 créditos ECTS

Plazas: 50

Dirigidas: alumnos de la Facultad de Ciencias Sociales

Evaluación: presentación- comunicación o trabajo sobre los contenidos del congreso a entregar antes del 17 de marzo de 2012

Calendario: 15, 16, y 17 de febrero de 2012

Horario: de 10.00 a 20.00

### **Vicerrectorado de Cultura y Participación Social**

#### **“Empleuropa. Un paso más en la búsqueda de empleo”**

Departamento y área responsable: Unidad de Promoción Social y Cultura (Oficina de Voluntariado y Solidaridad)

Coordinador: Doña Rosalía Martínez García y D. Jesús Sabariego Gómez

Horas: 8 teóricas y 2 de trabajo individual

Créditos: 1y 0,34 eurocréditos

Plazas: de 10 a 15 personas en cada uno de los talleres

Dirigidas: a toda la comunidad universitaria, interesados en mejorar la empleabilidad tanto en el ámbito nacional como internacional mediante la puesta en marcha de un servicio de información, orientación y formación

Evaluación: 100% asistencia a la parte teórica, se valorará la participación activa en los módulos teóricos, realización de ejercicios individuales y grupales, teóricos y prácticos y elaboración de una monografía final sobre los aspectos abordados en el taller

Calendario: taller 1: 23 y 30 de noviembre; 14 de diciembre y 11 de enero

Taller 2: 18y 25 de enero; 8 y 15 de febrero

Taller 3: 22 y 29 de febrero y 7 y 14 de marzo

Taller 4: 21 y 28 de marzo y 11 y 18 de abril

Horario: El proyecto tiene previsto su inicio en el mes de noviembre de 2011 y pretende extenderse hasta mayo de 2012

### **Curso sobre “El decrecimiento nuevas estrategias en el ámbito social, económico y ambiental”**

Vicerrectorado de Cultura y Participación Social, Salud Integral y Medio Ambiente  
Departamento y área responsable:

Coordinador: Doña Rosalía Martínez García, Doña Eva María Pérez Villegas y Doña Fátima Rodríguez Marín

Horas: 20

Créditos: 2 y 0,8 eurocréditos

Plazas: 20

Dirigida: personas interesadas en la temática tanto de dentro como de fuera de la Universidad

Evaluación: Asistencia al curso al menos al 90% de las sesiones

Calendario: las fechas de realización serán el 24 de noviembre y el 1, 15 y 19 de diciembre de 2011

Horario: de 16.30 a 20.30

### **V Ciclo de Conferencias “Historia urbana de la Ciudad de Sevilla”**

Vicerrectorado de Cultura y Participación Social

Departamento y área responsable: Área de Historia Medieval. Departamento de Geografía, Historia y Filosofía

Coordinador: D. José María Miura Andrade

Horas: 30

Créditos: 3 y 1,2eurocréditos

Plazas: 30

Dirigida: Alumnos de cualquier titulación de la Universidad

Evaluación: Asistencia al curso al menos al 80% de los seminarios teóricos-prácticos, se valorará la participación en las visitas y se presentará un cuaderno de campo, trabajo o informe con anterioridad al 15 de junio

Calendario: 21, 22 y 29 de febrero 1, 6, 7, 13, 14, 15, 21, 22, 27 y 28 de marzo; y 4 visitas guiadas en abril

### **Ayuntamiento de Casariche**

Proponen la firma de un convenio

### **Curso de Verano Casariche 2012**

#### **Módulo I: “Mujeres en movimiento”**

Horas presenciales: 50 y no presenciales: 5

Créditos: 2 ECTS y 5 de libre configuración

Calendario: del lunes 27, 28, 29, 30 de agosto y 2 de septiembre de 2012

#### **Módulo II: “IX Jornadas Casariche Encuentros con su Historia y la Cultura”**

Horas presenciales: 27 y no presenciales: 5

Créditos: 1 ECTS y 3 de libre configuración

Calendario: 31 de agosto, 1 y 2 de septiembre de 2012

### **Consejo Social**

Seminario Internacional “Europa: Claves del Desarrollo Sostenible frente al Cambio Climático”

Coordinador: Juan Ramón Troncoso Pardo

Horas: 10

Créditos: 1

Plazas: 77

Dirigida a alumnos de la Universidad Pablo de Olavide

Evaluación: asistencia y entrega de un resumen de las ponencias

Calendario: 8 y 9 de febrero de 2012

Horario: por la tarde

### **Actividad pendiente de 2011**

### **Facultad de Ciencias Sociales**

#### **I Seminario “Desarrollo Comunitario y Animación Sociocultural en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior”**

Departamento y área responsable: Ciencias Sociales. Teoría e Historia de la Educación

Coordinadores: D. Luis Amador y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Victoria Pérez de Guzmán Puya

Horas: 8

Créditos: 1,5 crédito y 1 ECTS

Plazas: 60

Dirigida: Estudiantes que opten a las titulaciones de Educación Social, Trabajo Social, Sociología y la Conjunta de Trabajo Social-Educación Social, así como a todos aquellos estudiantes que estén interesados en la materia y profesionales en general

Evaluación: Los asistentes tendrán que entregar un informe sobre las jornadas para optar al reconocimiento de créditos de libre configuración

Calendario: 2 y 3 de diciembre de 2010

Horario: jueves 2 de diciembre de 16.00 a 19.30 horas y viernes 3 de diciembre de 2010 de 10.00 a 13.30 horas

6 de febrero de 2012





## CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

### I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, de 8 de febrero de 2012, por el que se aprueba la oferta de Programas de Doctorado para el curso 2012-2013

<b>PROGRAMAS DOCTORADO RD 1393</b>		
	<b>NOMBRE DEL PROGRAMA VIGENTE 2011/12</b>	<b>CONTINUACIÓN 2012/13</b>
1.	ADMINISTRACION Y DIRECCION DE EMPRESAS	SÍ
2.	ACTIVIDAD FÍSICA, RENDIMIENTO DEPORTIVO Y SALUD	SÍ
3.	BIOTECNOLOGÍA Y TECNOLOGÍA QUÍMICA	SÍ
4.	CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS	SÍ
5.	DESARROLLO Y CIUDADANÍA: DERECHOS HUMANOS, IGUALDAD, EDUCACIÓN E INTERVENCIÓN SOCIAL	SÍ
6.	ESTUDIOS MEDIOAMBIENTALES	SÍ
7.	EUROPA, EL MUNDO MEDITERRÁNEO Y SU DIFUSIÓN ATLÁNTICA: Métodos y teorías para la investigación histórica	SÍ
8.	HISTORIA DE AMÉRICA LATINA. MUNDOS INDÍGENAS	SÍ
9.	HISTORIA DEL ARTE Y GESTIÓN CULTURAL EN EL MUNDO HISPÁNICO	SÍ
10.	LENGUAS MODERNAS, TRADUCCIÓN Y ESPAÑOL COMO LENGUA EXTRANJERA	SÍ
11.	NEUROCIENCIAS	SÍ
12.	PENSAMIENTO Y ANÁLISIS POLÍTICO, DEMOCRACIA Y CIUDADANÍA	SÍ



## CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

### *I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.*

Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, de 8 de febrero de 2012, por el que se aprueba el calendario académico oficial de Estudios de Postgrado-Máster y Doctorado.



## PROPUESTA DE CALENDARIO PARA ESTUDIOS OFICIALES DE POSTGRADO (MÁSTER UNIVERSITARIO Y DOCTORADO), CURSO ACADÉMICO 2012/2013

### **Fecha comienzo del curso\*:**

Fecha exacta en función del final del plazo de matrícula establecido anualmente por la Comisión de Distrito Único Andaluz. Comienzo previsto: 48 horas después del último plazo de matrícula)

*\*31 octubre, acto de apertura y presentación de Estudios de Máster*

***Fiestas de navidad: periodo No lectivo de 22/12/2012 a 7/01/2013***

**Fecha comienzo parte presencial para cursos iniciados en modo virtual:  
8/01/2013.**

**Fecha finalización del curso (Parte docente):  
30 /06/ 2013**

### **Evaluación (1ª convocatoria)**

**Fechas de apertura y cierre de actas, entre el 15/06/2013 y el 15/07/2013 (fecha límite de cierre de actas incluidos los Másteres bianuales, en su primer año)**

**1ª Convocatoria: Fecha defensa Trabajos Fin de Máster\*\*:  
16/07/2013 a 15/09/2013**

***Mes de agosto: No lectivo (se suspende la defensa de trabajos y el resto de actividades)***

**2ª Convocatoria: Fecha defensa Trabajos Fin de Máster  
16/09/2013 a 15/10/2013**

### **Evaluación (2ª convocatoria)**

**Fechas de apertura y cierre de actas, entre el 15/09/2013 y el 15/10/2013 (fecha límite de cierre de actas incluidos los Másteres bianuales, en su primer año)**

**Fecha límite de cierre de actas de Trabajos Fin de Máster : 31/10/2013**

**\*\*Imprescindible haber superado previamente todos los créditos requeridos por el Máster y acreditar el visto bueno del Tutor, exceptuados los créditos correspondientes al Trabajo Fin de Máster.**



## CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

### *I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.*

Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, de 8 de febrero de 2012, por el que se aprueba la Memoria para el Título de Máster Universitario en Abogacía para su verificación



# Máster Universitario en Abogacía por la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla

Centro de Estudios de Postgrado  
Sevilla, Febrero de 2012



## ÍNDICE

<b>1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL TÍTULO</b> .....	<b>4</b>
1.1. Denominación .....	4
1.2. Universidad Solicitante y Centro responsable del programa .....	4
1.3. Tipo de enseñanza .....	4
1.4. Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas.....	4
1.5. Número de créditos y requisitos de matriculación .....	4
1.6. Resto de información necesaria para la expedición del Suplemento Europeo al Título de acuerdo con la normativa vigente .....	5
<b>2. JUSTIFICACIÓN</b> .....	<b>6</b>
2.1. Justificación del título propuesto, argumentando el interés académico, científico o profesional del mismo.....	6
2.2. Referentes externos a la universidad proponente que avalen la adecuación de la propuesta a criterios nacionales o internacionales para títulos de similares características académicas .....	9
2.3. Descripción de los procedimientos de consulta internos utilizados para la elaboración del plan de estudios.....	9
2.4. Descripción de los procedimientos de consulta externos utilizados para la elaboración del plan de estudios.....	10
<b>3. COMPETENCIAS</b> .....	<b>11</b>
3.1. Competencias Básicas.....	11
3.2. Competencias Generales.....	11
3.3. Competencias Específicas .....	12
<b>4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES</b> .....	<b>13</b>
4.1. Sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos accesibles de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la Universidad y la titulación.....	13
4.2. Criterios de acceso y condiciones o pruebas de acceso especiales .....	14
4.3. Sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados .....	16
4.4. Transferencia y reconocimiento de créditos: sistema propuesto por la Universidad.....	19
4.5. Descripción de los complementos formativos necesarios, en su caso, para la admisión al Máster .....	¡Error! Marcador no definido.
<b>5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS</b> .....	<b>20</b>
5.1. Estructura de las enseñanzas.....	20
5.2. Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida .....	23
5.3. Descripción detallada de los módulos o materias de enseñanza-aprendizaje de que consta el plan de estudios .....	28



**6. PERSONAL ACADÉMICO..... 40**

**6.1. Profesorado y otros recursos humanos necesarios y disponibles para llevar a cabo el plan de estudios propuesto. Incluir información sobre su adecuación. .... 40**

**7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS ..... 43**

**7.1. Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles 43**

**7.2. Previsión de adquisición de los recursos materiales y servicios necesarios. .... 53**

**8. RESULTADOS PREVISTOS..... 54**

**8.1. Valores cuantitativos estimados para los indicadores y su justificación..... 54**

**8.2. Progreso y resultados de aprendizaje ..... 54**

**9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO..... 57**

**10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN ..... 58**

**10.1. Cronograma de implantación de la titulación ..... 58**

**10.2. Procedimiento de adaptación de los estudiantes, en su caso, de los estudios existentes al nuevo plan de estudio ..... 58**

**10.3. Enseñanzas que se extinguen por la implantación del correspondiente título propuesto ..... 58**

**ANEXO I - PROPUESTA DE ESTRUCTURA PARA LA GESTIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE POSTGRADO..... 59**

**ANEXO II - PROFESORADO DEL TÍTULO ..... 60**

<b>Resumen de revisiones</b>		
<b>Nº Edición</b>	<b>Fecha</b>	<b>Motivo de modificación</b>
00	feb-2012	Edición inicial



## 1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL TÍTULO

### 1.1. Denominación

**Máster Universitario Oficial en Abogacía**

### 1.2. Universidad Solicitante y Centro responsable del programa

Universidad Pablo de Olavide. Centro de Estudios de Postgrado.

#### Dirección del programa

Prof. Dr. Vicente C. Guzmán Fluja

### 1.3. Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial, a distancia)

Presencial, con realización de actividades, mediante usos informáticos y seguimiento virtual.

### 1.4. Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas.

- Primer año de implantación: 30
- Segundo año de implantación: 30

### 1.5. Número de créditos y requisitos de matriculación

- Número de créditos del título: 90
- Número mínimo de créditos matriculados por estudiante:
  - Estudiantes a Tiempo Completo: 48
  - Estudiantes a Tiempo Parcial: 24
- Normas de permanencia:

[http://www.upo.es/upo\\_opencms/export/sites/upo/Galerias/Descargas/norm\\_UPO/UPO\\_PERMANENCIA.pdf](http://www.upo.es/upo_opencms/export/sites/upo/Galerias/Descargas/norm_UPO/UPO_PERMANENCIA.pdf)



## **1.6. Resto de información necesaria para la expedición del Suplemento Europeo al Título de acuerdo con la normativa vigente**

- Rama de conocimiento: **Ciencias Sociales y Jurídicas.**
- Sector de estudio según clasificación ISCED de nivel 3: **Derecho 380.**
- Orientación: **Profesional.**
- Naturaleza de la institución que confiere el título: **UNIVERSIDAD PÚBLICA.**
- Naturaleza del centro universitario en el que el titulado finaliza sus estudios: **CENTRO PROPIO de la Universidad Pablo de Olavide.**
- Profesiones para las que capacita una vez obtenido el título: **Ejercicio de la Abogacía.**
- Lengua(s) utilizadas a lo largo del proceso formativo: **Español.**



## 2. JUSTIFICACIÓN

### 2.1. Justificación del título propuesto, argumentando el interés académico, científico o profesional del mismo

#### 1. Interés de la implantación del Máster.

- Desde un punto de vista académico, la justificación de la implantación del presente Máster obedece al marco normativo existente tras la entrada en vigor de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales (BOE nº 260, de 31 de octubre de 2006) y de su Reglamento de desarrollo, aprobado por el Real Decreto 775/2011, de 3 de junio (BOE nº 143, de 6 de junio de 2011). En efecto, de entre los posibles cursos de formación admitidos por estas normas se halla la formación impartida en universidades públicas o privadas en el marco de las enseñanzas conducentes a la obtención de un título oficial de Máster universitario; y dado que el presente Máster tiene por objeto formar a quienes ostenten una Licenciatura, un Grado en Derecho u otro título de Grado equivalente para la profesión de Abogado, el Máster halla plena justificación.

A lo anterior se añade que la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, viene impartiendo los estudios en Derecho desde su creación por Ley del Parlamento de Andalucía en 1997 (y aun un año antes bajo la forma de Nueva Universidad de Sevilla), estudios que, en el momento presente, se concretan en la siguiente oferta académica:

- Grado en Derecho
- Doble Grado en Derecho + Administración y Dirección de Empresas
- Doble Grado en Derecho + Finanzas y Contabilidad
- Doble Grado en Derecho + Ciencias Políticas y de la Administración
- Doble Grado en Derecho + Relaciones Laborales y Recursos Humanos
- Doble Grado en Derecho + Criminología

Teniendo presente que un relevante número de egresados en las titulaciones de contenido jurídico a las que se ha hecho referencia en líneas anteriores se decantan por acceder a la profesión de Abogado y que Sevilla es sede tanto de un Colegio profesional ([www.icas.es](http://www.icas.es)) con el que mantiene fluidas relaciones institucionales, como de una relevante red de órganos jurisdiccionales, como de numerosas instituciones administrativas dada su capitalidad política de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se justifica asimismo la oferta de un Máster Oficial en Abogacía con independencia de una oferta similar por otra u otras universidades o entidades.

- Desde una óptica científica la configuración de esta propuesta de Máster se justifica por cuanto se pretende que el mismo obedezca a las exigencias de la formación de excelencia para el acceso a la Abogacía. De ahí que los contenidos docentes que se reflejan en esta memoria por una parte garanticen la adquisición de la totalidad de las competencias previstas en el marco normativo al que antes se ha hecho referencia y por otra parte obedezcan a un planteamiento de rigurosa actualidad científica en las materias incluidas en cada módulo docente.





En este sentido es de reseñar que la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, goza de una dilatada experiencia en relación con otras universidades en lo que atañe a la formación de postgrado en este campo puesto que desde hace cuatro cursos viene impartiendo un exitoso Máster Superior en Abogacía (<http://www.upo.es/msa/>) como título propio que ha permitido a esta universidad elaborar una oferta formativa científica que ha servido en gran medida para la configuración del Máster Oficial al que se refiere la presente memoria.

- Desde un ángulo profesional la opción acogida por la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, a través de esta memoria se justifica en la oportunidad que ofrece a los Licenciados o Graduados para formarse adecuadamente con vistas a acceder a la profesión de Abogado. Para ello, y teniendo en consideración la relevancia del período de prácticas externas (treinta créditos ECTS) para la obtención de la titulación y a fin de garantizar la formación requerida para acceder a la profesión de Abogado, es de reseñar que esta universidad posee una amplia red de relaciones con despachos profesionales, asesorías jurídicas y empresas merced al citado Máster Superior en Abogacía. Del mismo modo la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, ha acordado con el Ilustre Colegio de Abogados de Sevilla la celebración de un convenio para garantizar los requisitos del período de prácticas externas previsto en la Ley 34/006 y en su Reglamento de desarrollo.

## 2. Orientación del Máster.

La orientación del Máster Oficial en Abogacía de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, es claramente profesional por ser tal la previsión contenida en los aludidos Ley y Reglamento. No en vano, como se prevé en a la exposición de motivos de aquélla, su objetivo principal es mejorar la capacitación profesional de abogados (y procuradores) en cuanto colaboradores relevantes de la administración de justicia con el fin de que los ciudadanos tengan garantizado un asesoramiento, una defensa jurídica y una representación técnica de calidad como elementos esenciales para el ejercicio del derecho fundamental a la tutela judicial efectiva.

## 3. Objetivos del Máster.

El objetivo principal del Máster es contribuir a mejorar la capacitación profesional de los futuros abogados en cuanto que colaboradores relevantes de la administración de justicia con el fin de que los ciudadanos tengan garantizado un asesoramiento y una defensa jurídica de calidad como elementos esenciales para el ejercicio del derecho fundamental a la tutela judicial efectiva. Más concretamente, el Máster se incardina en el sistema de formación en la excelencia que diseña la Ley 34/2006, de 30 de octubre, incorporando dos de sus tres pilares básicos: la realización de un curso formativo específico en el que se han de adquirir un conjunto de competencias profesionales específicas y el desarrollo de un periodo de prácticas externas. Es de suponer que, con ello, el egresado se halle en las mejores condiciones para afrontar el tercer pilar de dicho sistema: la



realización de una evaluación de la aptitud profesional que culmine el proceso de capacitación con carácter previo a la inscripción en el correspondiente colegio profesional.

Como objetivos específicos, el Máster pretende garantizar a su alumnado la adquisición de todas y cada una de las competencias reseñadas en el artículo 10 del Reglamento de desarrollo de la aludida Ley, aprobado por Real Decreto 775/2011, de 3 de junio.

#### 4. Característica del alumnado.

El alumnado del Máster estará constituido por personas en posesión del título de Licenciado en Derecho, Graduado en Derecho o de otro título universitario de Grado equivalente que acredite la adquisición de las siguientes competencias jurídicas.

- Conocer y comprender los elementos, estructura, recursos, interpretación y aplicación del ordenamiento jurídico e interpretar las fuentes y los conceptos jurídicos fundamentales de cada uno de los distintos órdenes jurídicos.
- Conocer y comprender los mecanismos y procedimientos de resolución de los conflictos jurídicos, así como la posición jurídica de las personas en sus relaciones con la Administración y en general con los poderes públicos.
- Conocer y saber aplicar los criterios de prelación de las fuentes para determinar las normas aplicables en cada caso, y en especial el de la conformidad con las reglas, los principios y los valores constitucionales.
- Interpretar textos jurídicos desde una perspectiva interdisciplinar utilizando los principios jurídicos y los valores y principios sociales, éticos y deontológicos como herramientas de análisis.
- Pronunciarse con una argumentación jurídica convincente sobre una cuestión teórica relativa a las diversas materias jurídicas.
- Resolver casos prácticos conforme al Derecho positivo vigente, lo que implica la elaboración previa de material, la identificación de cuestiones problemáticas, la selección e interpretación del dato de Derecho positivo aplicable y la exposición argumentada de la subsunción.
- Manejar con destreza y precisión el lenguaje jurídico y la terminología propia de las distintas ramas del derecho: Redactar de forma ordenada y comprensible documentos jurídicos. Comunicar oralmente y por escrito ideas, argumentaciones y razonamientos jurídicos usando los registros adecuados en cada contexto.
- Utilizar las tecnologías de la información y las comunicaciones para la búsqueda y obtención de información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía, etc.), así como herramientas de trabajo y comunicación.



## 2.2. Referentes externos a la universidad proponente que avalen la adecuación de la propuesta a criterios nacionales o internacionales para títulos de similares características académicas

El diseño de esta propuesta se realizó siguiendo las directrices establecidas en el Real Decreto 775/2011, de 3 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales. Asimismo se han tenido en cuenta las orientaciones para la elaboración de las memorias de verificación de los títulos de Máster vinculados al acceso a las profesiones de abogado y procurador formuladas por la Red Española de Agencias de Calidad Universitaria (REACU).

Sobre esta base se diseñó un primer borrador que fue sometido a la opinión de las siguientes instituciones referentes para el ejercicio de la abogacía, y cuyos informes avalan la adecuación de la propuesta a criterios nacionales o internacionales para títulos de características similares:

- Facultad de Derecho de la Universidad de Granada
- Facultad de Derecho de la Universidad Pontificia Comillas
- Facultad de Derecho de la Universidad de La Coruña
- Consejo Andaluz de Colegios de Abogados
- Facoltà di Giurisprudenza de la Università degli Studi di Palermo

## 2.3. Descripción de los procedimientos de consulta internos utilizados para la elaboración del plan de estudios

De conformidad con lo establecido en la normativa aplicable con carácter general y en el artículo 141, apartado 2º, de los vigentes Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, en particular, con fecha 19 de diciembre de 2011 desde el Centro de Estudios de Postgrado de la misma se remitió a toda la comunidad universitaria una información conforme a la cual la propuesta de Máster quedaba sometida durante un mes al trámite de información pública previsto en la frase final de tal precepto: "Todo Departamento, Instituto o Centro que esté afectado por la propuesta deberá ser oído y tendrá derecho a participar en el proceso de creación de las titulaciones y diseño de los planes de estudio o enseñanzas correspondientes. Los Planes de estudio de las titulaciones oficiales y la organización de las enseñanzas de los Títulos Propios se someterán antes de la aprobación a un trámite de información pública que no será inferior a un mes".

De forma paralela, desde el citado Centro se emitió a todos los Decanos, Directores de Departamentos y Directores de Centros e Institutos de Investigación de la universidad una comunicación por cuya virtud, habida cuenta de lo dispuesto en la norma contenida en la frase primera del citado precepto, se invitó a los responsables de los mismos a remitir las sugerencias y propuestas que considerasen convenientes para la elaboración de la presente memoria. En este sentido, se han recibido diversas propuestas del Decanato de la Facultad de Derecho que, tras ser analizadas por la sesión de la Comisión de Postgrado de esta universidad celebrada el 6 de febrero



de 2012, se han incorporado a la presente memoria. La misma fue informada favorablemente en la citada sesión y aprobada, a su vez, en la sesión del Consejo de Gobierno de la universidad celebrada el 8 de febrero de 2012.

#### **2.4. Descripción de los procedimientos de consulta externos utilizados para la elaboración del plan de estudios**

Como anteriormente se decía, la propuesta inicial fue sometida a la opinión de distintas instituciones de referencia, cuyo informes avalan la adecuación de la propuesta a criterios nacionales o internacionales para títulos de características similares. En los Anexos de esta Memoria se incluye:

- Informe del Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada
- Informe de la Decana de la Facultad de Derecho de la Universidad Pontificia Comillas
- Informe del Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Coruña
- Informe del Presidente del Consejo Andaluz de Colegios de Abogados
- Informe del Preside de la Facoltà di Giurisprudenza de la Università degli Studi di Palermo
- Informe de la Responsable de RR.HH. de Montero-Aramburu, S.L.P.

El proceso de información pública, descrito en el apartado anterior, culminó con la celebración el 16 de enero de enero de 2012 de una vista pública sobre la propuesta de Máster a la que asistieron representantes de diversas profesiones jurídicas. El resultado de esta vista, que ha sido tenido en consideración para la mejora de la memoria, fue elevado a público en la correspondiente acta que se acompaña a esta memoria.



## 3. COMPETENCIAS

### 3.1. Competencias Básicas

Las competencias básicas que habrán de adquirir quienes cursen el Máster Oficial en Abogacía en la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, son las que a continuación se enumeran.

1. Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
2. Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
3. Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
4. Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones –y los conocimientos y razones últimas que las sustentan- a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
5. Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

### 3.2. Competencias Generales

Las competencias generales que habrán de adquirir quienes cursen el Máster Oficial en Abogacía en la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, son las que se relatan seguidamente.

1. Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento.
2. Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutelas jurisdiccionales nacionales e internacionales.
3. Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional.



4. Saber identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico.
5. Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional, incluyendo el trabajo en equipo.
6. Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.
7. Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio de la profesión de abogado en sus relaciones con los ciudadanos, con otros profesionales y con las instituciones.

### 3.3. Competencias Específicas

1. Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.
2. Conocer y saber aplicar los derechos y deberes deontológicos profesionales en las relaciones del abogado con el cliente, las otras partes, el tribunal o autoridad pública y entre abogados.
3. Conocer y evaluar las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional, incluyendo el funcionamiento básico de la asistencia jurídica gratuita y la promoción de la responsabilidad social del abogado.
4. Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio.
5. Conocer y saber aplicar en la práctica el entorno organizativo, de gestión y comercial de la profesión de abogado, así como su marco jurídico asociativo, fiscal, laboral y de protección de datos de carácter personal.
6. Saber desarrollar destrezas que permitan al abogado mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución en que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas.
7. Conocer, saber organizar y planificar los recursos individuales y colectivos disponibles para el ejercicio en sus distintas modalidades organizativas de la profesión de abogado.
8. Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares.
9. Conocer la teoría y la práctica de la función consultiva y de asesoramiento en Derecho.



## 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

### 4.1. Sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos accesibles de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la Universidad y la titulación

El Centro de Estudios de Postgrado desarrolla anualmente un Plan de Promoción y Captación de Estudiantes de programas de Postgrado, aprobado en última instancia por el Vicerrectorado de Postgrado. Dentro del mencionado Plan se definen unas líneas estratégicas de actuación así como se planifican actividades concretas para la información sobre la oferta formativa de Programas de Postgrado que incluye, entre otras:

- Acciones de Información:
  - Actualización de información en página web de postgrado
  - Jornadas de Puertas Abiertas de la Universidad Pablo de Olavide
  - Información Pública
  - Notas de Prensa
- Acciones de Promoción:
  - Participación en Ferias y Eventos nacionales e internacionales
  - Publicidad
  - Presentaciones

El procedimiento de aprobación y puesta en marcha de dicho Plan, viene detallado en el Manual de Procedimientos del Sistema Abierto de Garantía Interna de Calidad de los Títulos de Postgrado (PC04).

La captación de estudiantes se realiza atendiendo al perfil de ingreso que es definido, revisado y actualizado por la Dirección del Programa y la Comisión de Garantía Interna de Calidad de los Programas. Para ello, esta procede al análisis previo de los marcos de referencia relativos a dichos procedimientos y al estudio de la situación actual del sistema universitario más próximo, del entorno social y del entorno profesional.

#### **Información previa a las personas con discapacidad de acceso a postgrado**

Desde el Servicio de Atención a la Diversidad Funcional (SADF), en coordinación con el Centro de Estudios de Postgrado, se ofrecerá información adaptada a las personas con discapacidad sobre la oferta y características de estos postgrados. El protocolo de actuación es el siguiente:



Primero: Se aportará información sobre la oferta y características de los estudios de postgrado de la Universidad Pablo de Olavide, mediante la web (accesible), trípticos y folletos, charlas y foros informativos adecuados, etc. Además, para las personas con discapacidad sensorial visual, se ofrece información a través de la ONCE de traducciones en Braille. En el caso de personas usuarias de lengua de signos se concertará una cita con intérprete para facilitar la información directa.

Segundo: Se concertarán entrevistas de información y orientación a los alumnos y alumnas interesados con discapacidad, coordinada con el Centro de Estudios de Postgrado y el Servicio de Atención a la Diversidad Funcional. Igualmente se informará de la accesibilidad y se facilitarán los instrumentos de apoyo para las adaptaciones de los estudios de postgrado.

Tercero: Se formará al personal del Centro de Estudios de Postgrado en la atención a las personas con discapacidad para ofrecer una atención de calidad y adaptada a las personas con discapacidad. Estas informaciones se difundirán entre los estudiantes de la Universidad Pablo de Olavide, los estudiantes de las etapas preuniversitarias, y entidades públicas y privadas relacionadas con las personas con discapacidad.

En relación a la accesibilidad de la web del Centro de Estudios de Postgrado, cabe señalar que la Universidad Pablo de Olavide adapta su web ciñéndose a los parámetros de accesibilidad. Se pretende garantizar el acceso y la correcta navegación de todas las personas, independientemente de si tienen alguna disminución física o sensorial. Para garantizar este acceso, se prueba y revisa cada una de las páginas que componen su portal y se tienen en cuenta las recomendaciones de la ONCE y de la Web Accessibility Initiative (WAI) - <http://www.w3.org/WAI>. Actualmente, la web de la Universidad Pablo de Olavide ha conseguido el nivel AA de la WAI.

En la web del CEDEP ([www.upo.es/postgrado](http://www.upo.es/postgrado)) se publicará toda la información relativa a los procesos de acceso y admisión de los estudiantes. Además, las comisiones académicas de los masters organizan una reunión preliminar con los alumnos preinscritos sobre los detalles de los títulos ofertados.

## **4.2. Criterios de acceso y condiciones o pruebas de acceso especiales**

Con carácter general, serán de aplicación los siguientes artículos de la Normativa propia de la Universidad Pablo de Olavide:

### ***Normativa de Acceso y Matrícula de Postgrado Oficial***

#### ***Artículo 1. Acceso a las Enseñanzas Oficiales de Máster***

***1. Para acceder a las enseñanzas oficiales de Máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación***





*superior del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte, en el país expedidor del título, para el acceso a enseñanzas de Máster.*

*2. Además, podrá inscribirse cualquier persona que haya superado al menos 180 créditos ECTS correspondientes a las enseñanzas de primer ciclo (siempre que estos 180 créditos comprendan todos los contenidos formativos comunes del título de grado o títulos equivalentes). En este caso, será necesaria una resolución rectoral, previo informe vinculante del Consejo de Dirección para acceder a un Máster regulado por el Real Decreto 56/2005, de 21 de enero, o, previo informe de la Comisión de Postgrado para acceder a un Máster regulado por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.*

*3. Así mismo, podrán acceder los/las titulados/as conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el/la interesado/a, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.*

#### *Artículo 2. Admisión a las Enseñanzas Oficiales de Máster*

*1. Anualmente, la Comisión de Distrito Único Universitario de Andalucía establecerá el procedimiento y los plazos de preinscripción y matrícula que serán difundidos oportunamente por el Centro de Estudios de Postgrado (CEDEP).*

*2. Los/las estudiantes que cumplan las condiciones de acceso del artículo anterior, podrán ser admitidos a un Máster conforme a los requisitos específicos y criterios de valoración de méritos que, en su caso, sean propios del título de Máster Universitario o establezca la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla. El CEDEP y la Comisión Académica de cada programa validarán las solicitudes de acceso a cada Máster según los criterios específicos previamente publicados, garantizando el cumplimiento de los principios de igualdad, mérito y capacidad.*

*3. Estos sistemas y procedimientos deberán incluir, en el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, los servicios de apoyo y asesoramiento adecuados,*



*que evaluarán la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos.*

*4. Los/las estudiantes admitidos/as recibirán, de forma personalizada, una notificación de su admisión. De la misma forma en la página web del CEDEP se publicarán las listas de admitidos/as así como el procedimiento de matrícula. La admisión no implicará, en ningún caso, modificación alguna de los efectos académicos y, en su caso, profesionales que correspondan al título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar enseñanzas de Máster.*

...

#### **4.3. Sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados**

El Centro de Estudios de Postgrado desarrolla anualmente un Plan de acogida de Estudiantes de programas de Postgrado aprobado en última instancia por el Vicerrectorado de Postgrado.

El Plan arriba mencionado incluye una serie de actividades que persiguen los siguientes objetivos:

- Acompañar al alumno de nuevo ingreso de un Programa de Postgrado en el proceso de incorporación a la UPO
- Dotarles de la información necesaria sobre el uso de los servicios más representativos para ellos: biblioteca, deportes, informática, becas, comedor, transportes, orientación,...
- Orientarles sobre los principales cambios que experimentarán con respecto a los estudios de grado y que pueden suponer un importante cambio en la forma de abordar sus estudios.
- Presentarles el Programa de Postgrado que van a cursar por parte de su profesorado indicándoles los principales aspectos que deben tener en cuenta al inicio del mismo.
- Fomentar el conocimiento personal mutuo entre los estudiantes del programa con la finalidad de construir un espíritu de grupo.

De forma complementaria, la Universidad Pablo de Olavide a través de la Fundación Universidad-Sociedad, pone al servicio de los alumnos/as de la Universidad Pablo de Olavide un Servicio de Orientación Profesional denominado "**Programa Andalucía Orienta**".

Este programa, se encuentra integrado en el Servicio Andaluz de Empleo de la Junta de Andalucía y su objetivo se centra en mejorar la empleabilidad a través de procesos de



acompañamiento hacia el empleo (itinerarios personalizados de inserción). Entre los servicios propuestos podemos destacar los siguientes:

- Orientación vocacional
- Orientación laboral
- Conocimientos del mercado laboral
- Prácticas
- Redes de empleo
- Emprendedores
- Postgrados: salidas profesionales, perfiles específicos y competencias.

Para ello, se trabaja, tanto de forma individual como de forma grupal, dando a los usuarios/as la oportunidad de conocer distintas perspectivas y competencias en la búsqueda de empleo. Principalmente, se analizan las siguientes áreas:

De forma individual:

- Autoconocimiento y posicionamiento en el mercado laboral
- Definición del perfil ocupacional
- Orientación vocacional
- Ayuda y asesoramiento en toma de decisiones para la inserción profesional
- Información sobre recursos para el empleo: formación, prácticas, etc.
- Búsqueda activa de empleo

De forma grupal:

- Elaboración de curriculum vitae
- Búsqueda de empleo en Internet
- Seminario Informativo de prácticas en empresas
- Seguimiento de prácticas
- Habilidades Sociales
- Entrevistas de selección individuales y grupales
- Programa de becas en el extranjero
- Oposiciones
- Psicotécnicos
- Red Eures

De esta forma, se consigue que el usuario/a tenga un buen conocimiento de su candidatura, de las nuevas tendencias del mercado laboral y que realice una búsqueda de empleo



planificada, organizada y eficaz, utilizando las herramientas y recursos de forma adecuada, en definitiva favoreciendo su incorporación laboral.

Finalmente, la Universidad Pablo de Olavide cuenta con los servicios de asesoramiento psicológico y asesoramiento de estudiantes prestados por una psicóloga y por un orientador respectivamente.

### **Adaptación de estudios para alumnado con discapacidad**

En el diseño y seguimiento de estas adaptaciones, la Comisión Académica del Máster conocedora principal de los objetivos y competencias a desarrollar en las enseñanzas, trabajará coordinadamente con el Servicio de Atención a la Diversidad Funcional (SADF). La Comisión de Garantía Interna de Calidad designará, en su caso, un profesor/a de referencia para el alumnado con discapacidad del Máster.

Para el desarrollo de las adaptaciones y para garantizar el principio de igualdad de oportunidades, éstas preceptivamente deberán fundamentarse en un informe Técnico del SADF, en el que se establezcan las condiciones óptimas para la enseñanza y el aprendizaje de cada alumna/o. Este informe podría dar lugar a un pronunciamiento específico (resolución, comunicación) de la autoridad académica, que deberá ser de obligado cumplimiento por parte del profesorado y del resto de la comunidad universitaria. El SADF contará además con las recomendaciones de la Comisión de Atención a la Discapacidad de la UPO, creada en el curso 2007-2008 y formada por personal técnico, así como por representantes del colectivo universitario con discapacidad, profesorado, alumnado, y otros sectores de la Comunidad Universitaria concernidos con la Atención a la Discapacidad.

Las adaptaciones podrán ser de objetivos, competencias, contenidos, métodos didácticos, criterios y procedimientos de evaluación:

- Metodológicas, adaptando la metodología didáctica a las condiciones del/la estudiante.
- De contenidos, siempre y cuando que se garantice con plena seguridad la adquisición de las competencias generales y específicas de cada materia y título.
- De evaluación, ajustando ésta a las necesidades del/la estudiante con discapacidad, bien sea en forma (exámenes orales, escritos, con interprete de lengua de signos, en Braille, etc.) o en tiempo. La Normativa de Régimen Académico y Evaluación del Alumnado, de la Universidad Pablo de Olavide, en su artículo 18, establece que “al alumnado con discapacidad se le facilitará, por parte del personal docente de la asignatura, la realización de pruebas y exámenes en condiciones acordes con sus capacidades”.
- Relativa a las normas de permanencia en los estudios, contemplando la posibilidad de que el alumnado con necesidades educativas específicas derivadas de su condición de discapacidad, cuando lo justifique un dictamen técnico del SADF, mantengan un ritmo diferente al resto de estudiantes y puedan ser objeto de una ampliación de los periodos contemplados en dichas normas.

### **Normativa y protocolos**



En los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, aprobados por Decreto 298/2003, de 21 de octubre; BOJA 6 de noviembre, se establece en el artículo 6, como principio de organización y funcionamiento “la Universidad promoverá la integración en la comunidad universitaria de las personas con discapacidades”. Asimismo, en el artículo 112 se establece como derecho de los estudiantes “ser atendidos de forma especial por encontrarse en situaciones excepcionales tales como embarazo, enfermedad prolongada o discapacidad física o psíquica, mediante el asesoramiento en el estudio de los programas, las facilidades para la realización de las clases prácticas necesarias y la adecuación de fechas para la realización de pruebas”.

#### **4.4. Transferencia y reconocimiento de créditos: sistema propuesto por la Universidad**

Con carácter general, será de aplicación la Normativa *de* Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Universidad Pablo de Olavide, accesible a través del siguiente enlace web:

[http://www.upo.es/general/conocer\\_upo/informacion\\_general/normativa/doc/reconocimiento\\_y\\_transferencia\\_creditos.pdf](http://www.upo.es/general/conocer_upo/informacion_general/normativa/doc/reconocimiento_y_transferencia_creditos.pdf)



## 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

### 5.1. Estructura de las enseñanzas.

La estructura del Máster se muestra en la tabla que aparece seguidamente, donde se pueden observar las materias propuestas.

Los estudiantes deberán cursar las doce materias obligatorias que representan un total de 54 créditos, además tendrán que realizar un periodo de prácticas externas en despachos profesionales de abogados que representan 30 créditos (módulo 6º) y por último tendrán que realizar el trabajo fin de máster (6 créditos) correspondiente al módulo 7º.

#### 5.1.1. Distribución del plan de estudios en créditos ECTS, por tipo de materia para los títulos de Máster.

TIPO DE MATERIA	CRÉDITOS
Obligatorias	54
Optativas	
Prácticas externas	30
Trabajo fin de Máster	6
<b>CRÉDITOS TOTALES</b>	<b>90</b>

#### 5.1.2. Explicación general de la planificación del plan de estudios.

- Los siete módulos del Máster corresponden, en su ordenación y contenido, a las recomendaciones efectuadas por la Comisión Permanente de la Conferencia de Decanos y Decanas de Derecho en septiembre de 2011. Se trata de los siguientes:
  - Módulo I: Marco jurídico colegial (4 ECTS)
  - Módulo II: Deontología profesional e independencia del abogado (4 ECTS)
  - Módulo III: Instrumentos y técnicas de acción del abogado (15 ECTS)
  - Módulo IV: Sistemas de tutela jurisdiccional (15 ECTS)
  - Módulo V: Sistemas alternativos de resolución de conflictos (15 ECTS)
  - Módulo VI: Prácticas externas (30 ECTS)
  - Módulo VII: Trabajo fin de Máster (6 ECTS)



- Esta estructura pone de relieve una ordenación del plan formativo del Máster de carácter propedéutico que atiende a una adquisición sistemática, racional y escalonada de las competencias del mismo. Al final del proceso formativo se acredita, por una parte, con el módulo VI la adquisición de la versión pragmática de las competencias de los cinco primeros módulos y, por otra parte, la verificación con el módulo VII de la adquisición total o de conjunto de las competencias básicas, generales y específicas del Máster.
- Descripción de los mecanismos de coordinación docente.

La coordinación del máster será responsabilidad de la Comisión Académica formada por:

- El/la directora/a del título
- El/la coordinador/a
- Responsable de calidad del título

Además cada módulo cuenta con un responsable encargado de coordinar de forma más directa a los profesores participantes.

Dicha Comisión (que se reunirá mensualmente, con posibilidad de aumentar la periodicidad según necesidad) asumirá, además de las funciones recogidas en la normativa propia de la Universidad Pablo de Olavide, las siguientes competencias en materia de coordinación:

- Evaluar el desarrollo de los distintos módulos del máster, manteniendo un contacto frecuente con los coordinadores de dichos módulos.
  - Resolver los posibles incidentes que pudiesen aparecer a lo largo del curso académico.
  - Seguimiento individualizado de cada estudiante.
  - Revisar anualmente los contenidos para ajustarlos a las necesidades de los grupos de interés, empleadores, estudiantes, instituciones, etc..)
- Tipos de actividades formativas empleadas en el Máster.

Docencia en las materias, trabajos individuales y en grupo y tutorización por la WebCT

- Metodologías docentes empleadas en el Máster

Mediante la impartición de clases magistrales, supuestos prácticos y trabajo en equipo para



resolver problemas.

- Sistemas de evaluación empleados en el Máster

Mediante evaluación continua de la participación en clase y la realización de los trabajos individuales, además de la realización de un trabajo fin de máster.

El **sistema de calificaciones** aplicable a todas las materias de este Máster es el establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003, según el cual:

1. La obtención de los créditos correspondientes a una materia comportará haber superado los exámenes o pruebas de evaluación correspondientes.

2. El nivel de aprendizaje conseguido por los estudiantes se expresará con calificaciones numéricas que se reflejarán en su expediente académico junto con el porcentaje de distribución de estas calificaciones sobre el total de alumnos que hayan cursado los estudios de la titulación en cada curso académico.

3. La media del expediente académico de cada alumno será el resultado de la aplicación de la siguiente fórmula: suma de los créditos obtenidos por el alumno multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan, y dividida por el número de créditos totales obtenidos por el alumno.

4. Los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

0-4,9: Suspenso (SS).

5,0-6,9: Aprobado (AP).

7,0-8,9: Notable (NT).

9,0-10: Sobresaliente (SB).

5. Los créditos obtenidos por reconocimiento de créditos correspondientes a actividades formativas no integradas en el plan de estudios no serán calificados numéricamente ni computarán a efectos de cómputo de la media del expediente académico.

6. La mención de «Matrícula de Honor» podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del cinco por ciento de los alumnos matriculados en una materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola «Matrícula de Honor».





## 5.2. Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida

Para la Universidad Pablo de Olavide, la dimensión internacional de los Títulos de Postgrado supone un valor añadido a su oferta formativa de Postgrado. A su vez, supone una oportunidad para visibilizar y difundir dicha oferta formativa fuera de nuestras fronteras. Por ello, el Centro de Estudios de Postgrado, promoverá de forma activa la participación en los programas de Postgrado de profesores y estudiantes extranjeros así como la formación de programas interuniversitarios.

En relación a la movilidad de los estudiantes, el [Manual de Procedimientos del Sistema de Garantía Interna de Calidad de los Títulos de Postgrado \(MSGICTP\)](#), el Procedimiento PC08 “Gestión y Revisión de la Movilidad de los Estudiantes” describe los mecanismos de seguimiento y evaluación empleados por la Universidad Pablo de Olavide en las acciones de movilidad.

Sin embargo, los alumnos y alumnas podrán acogerse a los distintos programas de ayudas a la movilidad mediante los que se pretende facilitar la estancia en la Universidad Pablo de Olavide, que en la actualidad son los siguientes:

### 1. Plan de Becas de Postgrado de la Universidad Pablo de Olavide

La Universidad Pablo de Olavide y el Banco Santander firmaron un Convenio de colaboración el 18 de mayo de 2001, por el que la entidad bancaria se comprometía a aportar un importe anual destinado, entre otros, a facilitar el acceso a programas de formación de postgrado.

Para la adjudicación de dicho importe, se aprueba anualmente un Plan de Becas en colaboración con la Residencia Universitaria Flora Tristán, de la Universidad Pablo de Olavide que incluye las siguientes modalidades de las mismas:

#### BECAS DE ALOJAMIENTO

Comprenden el alojamiento gratuito en la residencia universitaria Flora Tristán (régimen compartido) de la Universidad Pablo de Olavide, un seguro de asistencia médica y hospitalaria y una ayuda para gastos de manutención y transporte durante cada periodo docente del programa. Nunca supondrá una reducción de los precios públicos por créditos matriculados.

#### BECAS DE MATRÍCULA

Se establece una línea de Becas de Matrícula destinadas a cubrir la totalidad o parte de los precios públicos de los créditos de la matrícula del programa.

### 2. Ayudas de movilidad del Ministerio de Ciencia e Innovación

El Centro de Estudios de Postgrado, colaborando con el Ministerio de Ciencia e Innovación, difunde y gestiona las convocatorias anuales de “Ayudas para favorecer la movilidad de profesores



visitantes y de estudiantes en enseñanzas universitarias oficiales de Máster” que aprueba anualmente el citado Ministerio.

Las ayudas se materializan en su modalidad B (ayudas para movilidad de estudiantes) en una dotación semanal para la actividad lectiva que se desarrolle en una provincia distinta y que requiera cambio de domicilio por el total del periodo de duración de la misma.

### 3. Fundación Carolina

---

La Universidad Pablo de Olavide y la Fundación Carolina han firmado un Acuerdo Marco General por el que se acuerda la concesión de becas destinadas a la formación de docentes procedentes de Universidades iberoamericanas con las que la Fundación Carolina haya suscrito Convenios de Cooperación Educativa y estén en vigor, en programas de doctorado con Mención de Calidad o postgrados oficiales que lleven asociados un doctorado, entre los que se incluyen los Másteres oficiales que constituyan el período de formación de un programa de doctorado, impartidos por la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

La ayuda incluye:

- Hasta un máximo de cuatro billetes de avión, uno por cada año académico, de ida y vuelta en clase turista.
- Seguro médico no farmacéutico
- Alojamiento y manutención en residencia universitaria durante el tiempo de duración del programa
- Matrícula de Doctorado o Postgrado oficial que lleve asociado un Doctorado

### 4. AUIP

---

La Universidad Pablo de Olavide y la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (AUIP) firmaron en el año 2000 un convenio de asociación.

Parte de la programación de la AUIP, es el “Programa de Becas de movilidad académica para Postgrado entre Universidades Andaluzas y Latinoamericanas” por el que se financia 100 becas de movilidad internacional entre Universidades andaluzas y latinoamericanas asociadas a la AUIP.

Estas becas están dirigidas a:

- Profesores e investigadores
- Gestores de programas de postgrado
- Estudiantes de postgrado y doctorado

El solicitante ha de optar por una de las dos modalidades propuestas:

- Beca para cubrir el desplazamiento internacional
- Beca para gastos de estancia



Los estudiantes podrán solicitar una de estas becas o suscribirse a la convocatoria general en condiciones similares

## 5. Erasmus

---

A su vez, la Universidad Pablo de Olavide a través del Área de Relaciones Internacionales, gestiona programas de movilidad internacional (Programa SOCRATES-ERASMUS,...). El procedimiento que describe la Gestión y Revisión de la Movilidad de los Estudiantes viene detallado en el Manual de Procedimientos del Sistema de Garantía Interna de Calidad de los Títulos de Postgrado (PC08)

Entre otras, se recogen las siguientes actividades:

### **Sistema de información e integración de estudiantes Erasmus extranjeros**

A través de la siguiente dirección web: [http://www.upo.es/erasmus\\_incoming](http://www.upo.es/erasmus_incoming) se pueden encontrar las guías en cuatro idiomas (francés, alemán, inglés y español) con información de nuestra universidad e información útil (alojamiento, transporte, etc.) además del procedimiento de inscripción como estudiante Erasmus on-line.

### **Programa de Bienvenida Erasmus:**

Se organiza una jornada de Bienvenida en colaboración con el Área de Estudiantes.

También se ofertan dos cursos de español de 60 horas para Erasmus, uno para los estudiantes que inician su estancia en el primer cuatrimestre y otro para los del segundo cuyo principal objetivo es facilitar la integración de los estudiantes Erasmus en nuestra Universidad.

### **Sistema de información estudiantes Erasmus españoles**

Las convocatorias de estudiantes de programas de movilidad se publican además de en los tablones oficiales de la Universidad en la página Web del Área de Relaciones Internacionales (<http://www.upo.es/oric>). De dichas convocatorias se da difusión a través de carteles distribuidos por todo el campus y en los tablones de cada grupo de clase.

La información tanto de estudiantes españoles como de extranjeros se completa a través de la información suministrada personalmente en el Área de Relaciones Internacionales y Cooperación y a través de correo electrónico a través de la dirección electrónica [oric@upo.es](mailto:oric@upo.es) o [erasmus@upo.es](mailto:erasmus@upo.es).

Existe igualmente una asociación de estudiantes españoles "Picasso Babel" que organiza actividades lúdicas e intercambios lingüísticos que ayudan a la integración de estos estudiantes.



## 6. Otras Becas y ayudas

---

El Centro de Estudios de Postgrado publica en su página web, otras convocatorias de becas y ayudas ofrecidas por organismos e instituciones cuyos recursos permitan, entre otros, una mayor movilidad por parte del alumno.

## Equivalencias para el reconocimiento y transferencia de créditos

---

Para el reconocimiento y transferencia de los créditos será de aplicación la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos de la Universidad Pablo de Olavide. Para ello se emplearán las siguientes equivalencias:

### 1.- Escala de calificaciones utilizada en la Universidad Pablo de Olavide.

MATRICULA DE HONOR	(FIRST CLASS WITH DISTINCTION)
SOBRESALIENTE	(FIRST CLASS)
NOTABLE	(SECOND CLASS)
APROBADO	(PASS MARK)
SUSPENSO	(FAIL)

2.- El sistema de calificaciones aplicable a todas las materias de este Máster es, como ya se ha mencionado, el establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003.

### 3.- Sistema de calificaciones ECTS.

Calificaciones ECTS	% de alumnos aprobados que normalmente alcanzan la calificación	Definición
A	10	EXCELENTE - Resultado magnífico con errores de poca importancia.
B	25	MUY BIEN - Por encima de la media, pero con algunos errores.
C	30	BIEN - Trabajo correcto en términos generales, pero con cierto número de errores.
D	25	SATISFACTORIO - Correcto pero con carencias significativas
E	10	SUFICIENTE - Los resultados satisfacen los criterios mínimos.
FX		DEFICIENTE - Se necesita algo más de trabajo para superar la asignatura.



Calificaciones ECTS	% de alumnos aprobados que normalmente alcanzan la calificación	Definición
F		MUY DEFICIENTE - Se necesita un trabajo significativamente mayor

4.- Correspondencia del sistema de calificaciones ECTS con la escala de calificaciones utilizada en la Universidad Pablo de Olavide.

MATRICULA DE HONOR	A
SOBRESALIENTE	B
NOTABLE	C
APROBADO	D-E
SUSPENSO	FX-F

5.- Créditos ECTS.

1 año completo	60 créditos ECTS
1 semestre/cuatrimestre	30 créditos ECTS



### 5.3. Descripción detallada de los módulos o materias de enseñanza-aprendizaje de que consta el plan de estudios

La información que se debe aportar **de cada módulo** es la siguiente:

Denominación del módulo	Créditos ECTS y carácter
Módulo I: Marco jurídico colegial	4 créditos ECTS obligatorios
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios	Primero de los módulos en el plan formativo del Máster. Se impartiría presencialmente mediante 30 horas a lo largo de dos semanas
Competencias y resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere con dicho módulo	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Conocer y evaluar las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional, incluyendo el funcionamiento básico de la asistencia jurídica gratuita y la promoción de la responsabilidad social del abogado.</li> <li>2. Conocer y saber aplicar procedimientos de determinación, facturación y liquidación de honorarios y gastos asociados a la actividad profesional.</li> <li>3. Conocer y saber aplicar en la práctica el entorno organizativo, de gestión y comercial de la profesión de abogado, así como su marco jurídico asociativo, fiscal, laboral y de protección de datos de carácter personal.</li> <li>4. Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional, incluyendo el trabajo en equipo.</li> </ol>	
Breve descripción de los contenidos	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional, incluyendo el funcionamiento básico de la asistencia jurídica gratuita y la promoción de la responsabilidad social del abogado.</li> <li>• Procedimientos de determinación, facturación y liquidación de honorarios y gastos asociados a la actividad profesional.</li> <li>• Entorno organizativo, de gestión y comercial de la profesión de abogado, así como su marco jurídico asociativo, fiscal, laboral y de protección de datos de carácter personal.</li> <li>• Elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional, incluyendo el trabajo en equipo. Captación de clientes a través de la publicidad y el marketing</li> </ul>	



<b>Materia 1</b>	Responsabilidad del ejercicio de la abogacía	ECTS: 1 Carácter: <b>ob</b>
<b>Materia 2</b>	Honorarios y gastos del ejercicio de la abogacía	ECTS: 1 Carácter: <b>ob</b>
<b>Materia 3</b>	Organización del ejercicio de la abogacía	ECTS: 1 Carácter: <b>ob</b>
<b>Materia 4</b>	Estrategia profesional y publicidad	ECTS: 1 Carácter: <b>ob</b>
<b>Actividades formativas</b>		
Horas: 30. Presencialidad:100%		
<b>Metodologías docentes</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Clase magistral</li> <li>• Supuestos prácticos</li> <li>• Trabajo en equipo para resolver problemas</li> </ul>		
<b>Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pruebas escritas u orales individuales (ponderación de la evaluación: mínima del 60%, máxima del 80%)</li> <li>• Trabajos y proyectos individuales o en grupo (ponderación de la evaluación: mínima del 20%, máxima del 40%)</li> </ul>		

<b>Denominación del módulo</b>	<b>Créditos ECTS y carácter</b>
Módulo II: Deontología profesional e independencia del abogado	4 créditos ECTS obligatorios
<b>Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios</b>	Segundo de los módulos en el plan formativo del Máster. Se impartiría presencialmente mediante 30 horas a lo largo de dos semanas
<b>Competencias y resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere con dicho módulo</b>	
1. Conocer y saber aplicar los derechos y deberes deontológicos profesionales en las relaciones	



- del abogado con el cliente, las otras partes, el tribunal o autoridad pública y entre abogados.
2. Conocer y evaluar las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional, incluyendo el funcionamiento básico de la asistencia jurídica gratuita y la promoción de la responsabilidad social del abogado.
  3. Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio.
  4. Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio de la profesión de abogado en sus relaciones con los ciudadanos, con otros profesionales y con las instituciones.

**Breve descripción de los contenidos**

- Derechos y deberes deontológicos profesionales en las relaciones del abogado con el cliente, las otras partes, el tribunal o autoridad pública y entre abogados.
- Responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional, incluyendo el funcionamiento básico de la asistencia jurídica gratuita y la promoción de la responsabilidad social del abogado.
- Conflictos de intereses y técnicas para su resolución; secreto profesional y confidencialidad; independencia de criterio.
- Habilidades y destrezas interpersonales que facilitan el ejercicio de la profesión de abogado en sus relaciones con los ciudadanos, con otros profesionales y con las instituciones.

<b>Materia 1</b>	Deontología profesional del abogado	ECTS: 2 Carácter: <b>ob</b>
<b>Materia 2</b>	Independencia profesional del abogado	ECTS: 2 Carácter: <b>ob</b>

**Actividades formativas**

Horas: 30. Presencialidad:100%

**Metodologías docentes**

- Clase magistral
- Supuestos prácticos
- Trabajo en equipo para resolver problemas

**Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones**





- Pruebas escritas u orales individuales (ponderación de la evaluación: mínima del 60%, máxima del 80%)
- Trabajos y proyectos individuales o en grupo (ponderación de la evaluación: mínima del 20%, máxima del 40%)

Denominación del módulo	Créditos ECTS y carácter	
Módulo III: Instrumentos y técnicas de acción del abogado	18 créditos ECTS obligatorios	
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios	Tercero de los módulos en el plan formativo del Máster. Se impartiría presencialmente mediante 135 horas a lo largo de siete semanas	
Competencias y resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere con dicho módulo		
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el Grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o de conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento.</li> <li>2. Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional, incluyendo el trabajo en equipo..</li> </ol>		
Breve descripción de los contenidos		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocimientos académicos especializados adquiridos en el Grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o de conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento.</li> <li>• Elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional, incluyendo el trabajo en equipo.</li> </ul>		
Materia 1	Estrategia profesional y conocimientos especializados en Derecho privado	ECTS: 9 Carácter: <b>ob</b>



<b>Materia 2</b>	Estrategia profesional y conocimientos especializados en Derecho público	ECTS: <b>9</b> Carácter: <b>ob</b>
<b>Actividades formativas</b>		
Horas: 135. Presencialidad:100%		
<b>Metodologías docentes</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Clase magistral</li> <li>• Supuestos prácticos</li> <li>• Trabajo en equipo para resolver problemas</li> </ul>		
<b>Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pruebas escritas u orales individuales (ponderación de la evaluación: mínima del 60%, máxima del 80%)</li> <li>• Trabajos y proyectos individuales o en grupo (ponderación de la evaluación: mínima del 20%, máxima del 40%)</li> </ul>		

<b>Denominación del módulo</b>	<b>Créditos ECTS y carácter</b>
Módulo IV: Sistemas de tutela jurisdiccional	18 créditos ECTS obligatorios
<b>Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios</b>	Cuarto de los módulos en el plan formativo del Máster. Se impartiría presencialmente mediante 135 horas a lo largo de siete semanas
<b>Competencias y resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere con dicho módulo</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.</li> <li>2. Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutelas jurisdiccionales nacionales e internacionales.</li> <li>3. Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la</li> </ol>	



práctica profesional, incluyendo el trabajo en equipo.

**Breve descripción de los contenidos**

- Técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.
- Defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales.
- Elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional, incluyendo el trabajo en equipo.

<b>Materia 1</b>	Sistemas de tutela jurisdiccional y Derecho privado	ECTS: 9 Carácter: <b>ob</b>
<b>Materia 2</b>	Sistemas de tutela jurisdiccional y Derecho público	ECTS: 9 Carácter: <b>ob</b>

**Actividades formativas**

Horas: 135. Presencialidad:100%

**Metodologías docentes**

- Clase magistral
- Supuestos prácticos
- Trabajo en equipo para resolver problemas

**Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones**

- Pruebas escritas u orales individuales (ponderación de la evaluación: mínima del 60%, máxima del 80%)
- Trabajos y proyectos individuales o en grupo (ponderación de la evaluación: mínima del 20%, máxima del 40%)

<b>Denominación del módulo</b>	<b>Créditos ECTS y carácter</b>
--------------------------------	---------------------------------



Módulo V: Sistemas alternativos de resolución de conflictos	9 créditos ECTS obligatorios	
<b>Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios</b>	Quinto de los módulos en el plan formativo del Máster. Se impartiría presencialmente mediante 67,5 horas a lo largo de cuatro semanas	
<b>Competencias y resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere con dicho módulo</b>		
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional.</li> <li>2. Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio.</li> </ol>		
<b>Breve descripción de los contenidos</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional.</li> <li>• Conflictos de intereses y técnicas para su resolución; alcance del secreto profesional y de la confidencialidad; independencia de criterio.</li> </ul>		
<b>Materia 1</b>	Sistemas alternativos de resolución de conflictos en Derecho privado	ECTS: 4,5 Carácter: <b>ob</b>
<b>Materia 2</b>	Sistemas alternativos de resolución de conflictos en Derecho público	ECTS: 4,5 Carácter: <b>ob</b>
<b>Actividades formativas</b>		
Horas: 67,5. Presencialidad:100%		
<b>Metodologías docentes</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Clase magistral</li> <li>• Supuestos prácticos</li> <li>• Trabajo en equipo para resolver problemas</li> </ul>		
<b>Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pruebas escritas u orales individuales (ponderación de la evaluación: mínima del 60%, máxima</li> </ul>		



- del 80%)
- Trabajos y proyectos individuales o en grupo (ponderación de la evaluación: mínima del 20%, máxima del 40%)

Denominación del módulo	Créditos ECTS y carácter
Módulo VI Prácticas externas	30 créditos ECTS obligatorios
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios	Sexto de los módulos en el plan formativo del Máster. Se desarrollaría presencialmente mediante 750 horas a lo largo de veinte semanas
Competencias y resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere con dicho módulo	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento.</li> <li>2. Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.</li> <li>3. Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales.</li> <li>4. Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional.</li> <li>5. Conocer y saber aplicar los derechos y deberes deontológicos profesionales en las relaciones del abogado con el cliente, las otras partes, el tribunal o autoridad pública y entre abogados.</li> <li>6. Conocer y evaluar las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional, incluyendo el funcionamiento básico de la asistencia jurídica gratuita y la promoción de la responsabilidad social del abogado.</li> <li>7. Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio.</li> <li>8. Saber identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico.</li> <li>9. Conocer y saber aplicar en la práctica el entorno organizativo, de gestión y comercial de la profesión de abogado, así como su marco jurídico asociativo, fiscal, laboral y de protección de datos de carácter personal.</li> <li>10. Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa</li> </ol>	



de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional, incluyendo el trabajo en equipo.

11. Saber desarrollar destrezas que permitan al abogado mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución en que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas.
12. Conocer, saber organizar y planificar los recursos individuales y colectivos disponibles para el ejercicio en sus distintas modalidades organizativas de la profesión de abogado.
13. Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.
14. Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares.
15. Conocer la teoría y la práctica de la función consultiva y de asesoramiento en Derecho.
16. Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales que faciliten el ejercicio de la profesión de abogado en sus relaciones con los ciudadanos, con otros profesionales y con las instituciones.

#### **Requisitos previos (en su caso)**

#### **Breve descripción de los contenidos**

Realización de prácticas externas en despachos profesionales, entidades, empresas o instituciones a fin de conocer la perspectiva pragmática de las competencias generales y específicas adquiridas a lo largo del desarrollo de los módulos anteriores.

#### **Actividades formativas**

Horas: 750. Presencialidad: 100%

#### **Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones**

En razón del carácter eminentemente práctico de este módulo, se propone un sistema de evaluación distinto respecto de los módulos anteriores. Como rasgo más sobresaliente, desaparecen las pruebas escritas u orales para dar paso a una evaluación más adecuada a las competencias que se han de adquirir con este módulo, poniendo el énfasis en particular en el doble criterio de evaluación derivado de los informes de entidades, empresas o instituciones en que se ha realizado y del seguimiento interno por el profesorado de la universidad.



**Comentarios adicionales**

Por su naturaleza y ubicación en el plan formativo del estudiante del Máster, las prácticas externas exigen una regulación diferente ya que se considera que la carga formativa radica en el tiempo de presencia y de la participación del alumno en el despacho profesional, entidad, empresa o institución que lo acoge a fin de que pueda adquirir la habilidad del ejercicio práctico de las competencias generales y específicas trabajadas en el resto de módulos.

Denominación del módulo	Créditos ECTS y carácter
Módulo VII: Trabajo fin de Máster	6 créditos ECTS obligatorios
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios	Séptimo de los módulos en el plan formativo del Máster. Se desarrollaría presencialmente mediante 45 horas a lo largo de tres semanas
Competencias y resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere con dicho módulo	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento.</li> <li>2. Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.</li> <li>3. Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutelas jurisdiccionales nacionales e internacionales.</li> <li>4. Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional.</li> <li>5. Conocer y saber aplicar los derechos y deberes deontológicos profesionales en las relaciones del abogado con el cliente, las otras partes, el tribunal o autoridad pública y entre abogados.</li> <li>6. Conocer y evaluar las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional, incluyendo el funcionamiento básico de la asistencia jurídica gratuita y la promoción de la responsabilidad social del abogado.</li> <li>7. Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio.</li> <li>8. Saber identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico.</li> <li>9. Conocer y saber aplicar en la práctica el entorno organizativo, de gestión y comercial de la profesión de abogado, así como su marco jurídico asociativo, fiscal, laboral y de protección de datos de carácter personal.</li> </ol>	



10. Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional, incluyendo el trabajo en equipo.
11. Saber desarrollar destrezas que permitan al abogado mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución en que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas.
12. Conocer, saber organizar y planificar los recursos individuales y colectivos disponibles para el ejercicio en sus distintas modalidades organizativas de la profesión de abogado.
13. Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.
14. Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares.
15. Conocer la teoría y la práctica de la función consultiva y de asesoramiento en Derecho.
16. Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales que faciliten el ejercicio de la profesión de abogado en sus relaciones con los ciudadanos, con otros profesionales y con las instituciones.

**Requisitos previos (en su caso)**

**Breve descripción de los contenidos**

Realización del trabajo fin de Máster que acredite haber adquirido, en la teoría y en la práctica, las competencias básicas, generales y específicas trabajadas a lo largo del desarrollo de los módulos anteriores.

**Actividades formativas**

Horas: 45. Presencialidad:100%

**Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones**

En razón de la naturaleza de este módulo, se propone un sistema de evaluación distinto respecto de los módulos anteriores. Como rasgo más sobresaliente, desaparecen las pruebas escritas u orales para dar paso a una evaluación más adecuada a las competencias que se han de adquirir con este módulo, poniendo el énfasis en particular en la realización por el estudiante de la tarea de resolución de un supuesto multidisciplinar y su defensa pública ante un tribunal.





### Comentarios adicionales

Por su naturaleza y ubicación en el plan formativo del estudiante del Máster, el Trabajo fin de Máster exige una regulación diferente ya que se considera que la carga formativa radica en la elaboración por el alumno de la respuesta a un supuesto multidisciplinar y a su defensa pública ante un tribunal al final del cuarto del último cuatrimestre del Máster



## 6. PERSONAL ACADÉMICO

### 6.1. Profesorado y otros recursos humanos necesarios y disponibles para llevar a cabo el plan de estudios propuesto. Incluir información sobre su adecuación.

#### 6.1.1. Áreas de conocimiento vinculadas al programa

- Derecho administrativo
- Derecho procesal
- Derecho penal
- Derecho civil
- Derecho mercantil
- Derecho de trabajo y de la Seguridad social
- Derecho financiero y tributario
- Derecho constitucional
- Derecho internacional público y Relaciones internacionales
- Derecho internacional privado
- Derecho eclesiástico del Estado
- Filosofía del Derecho
- Derecho romano
- Historia del Derecho y de las instituciones

#### 6.1.2. Profesorado de las áreas vinculadas

Categoría académica	Nº Profesores	% Doctores	% Horas
Catedrático de universidad	4	100%	60
Profesor Titular de universidad	4	100%	60
Profesor Contratado Doctor	4	100%	60



### 6.1.3. Perfil del profesorado propio de la Universidad Pablo de Olavide disponible para este Máster

1	<b>Categoría</b>	Profesores a tiempo completo con vinculación permanente a la universidad especializados en Derecho procesal
	<b>Experiencia docente</b>	Amplio recorrido docente e investigador en Derecho procesal

2	<b>Categoría</b>	Profesores a tiempo completo con vinculación permanente a la universidad especializados en Derecho penal
	<b>Experiencia docente</b>	Amplio recorrido docente e investigador en Derecho penal

3	<b>Categoría</b>	Profesores a tiempo completo con vinculación permanente a la universidad especializados en Derecho administrativo
	<b>Experiencia docente</b>	Amplio recorrido docente e investigador en Derecho administrativo

4	<b>Categoría</b>	Profesores a tiempo completo con vinculación permanente a la universidad especializados en Derecho civil
	<b>Experiencia docente</b>	Amplio recorrido docente e investigador en Derecho civil

5	<b>Categoría</b>	Profesores a tiempo completo con vinculación permanente a la universidad especializados en Derecho mercantil
	<b>Experiencia docente</b>	Amplio recorrido docente e investigador en Derecho mercantil

6	<b>Categoría</b>	Profesores a tiempo completo con vinculación permanente a la universidad especializados en Derecho del trabajo y de la seguridad social
	<b>Experiencia docente</b>	Amplio recorrido docente e investigador en Derecho del trabajo y de la seguridad social

### 6.1.5. Otros recursos humanos disponibles

El Centro de Estudios de Postgrado (CEDEP) es una estructura de gobierno de la Universidad Pablo de Olavide encargada de la organización de las enseñanzas y de los procesos académicos, administrativos y de gestión conducentes a la obtención de títulos de postgrado oficiales y propios.



El CEDEP es el encargado de la planificación, diseño, promoción, garantía de calidad y ejecución coordinada de la estrategia y oferta de postgrado de la UPO y de la participación de ésta en la oferta de postgrado de otras universidades e instituciones, de ámbito público o privado, nacional o internacional.

El CEDEP cuenta con una estructura de apoyo y gestión administrativa de los Programas Oficiales de Postgrado, la cual incluye los siguientes efectivos:

PERSONAL DEL CEDEP	Vinculación
DIRECTOR-COORDINADOR DE ESTUDIOS DE POSTGRADO (DIRECTOR DE AREA)	Permanente
<b>UNIDAD PLANIFICACIÓN, FINANCIACIÓN Y LOGÍSTICA</b>	
1 Jefe de Unidad	Permanente
1 Responsable de Oficina de gestión de Tribunales, Títulos Propios	Permanente
5 Puestos base	Permanentes
<b>UNIDAD DE EXPEDIENTES, ACCESO Y BECAS</b>	
1 Jefe de Unidad	Permanente
1 Responsable de Oficina de preinscripción y becas	Permanente
3 Puestos base	Permanentes
3 Puesto base	Eventuales
<b>UNIDAD INFORMES Y TRABAJOS TÉCNICOS</b>	
1 Técnico	Permanente
1 Puestos base	Permanente

El CEDEP cuenta además con cuatro becas de colaboración que sirven de refuerzo y apoyo a los Títulos de Máster Universitario y programas de Doctorado vigentes en la UPO. La vinculación de estos becarios se circunscribe a los nueve meses de período lectivo. La convocatoria de estas becas de colaboración de postgrado, recogidas en el Plan Propio de la UPO, se abre con periodicidad anual.



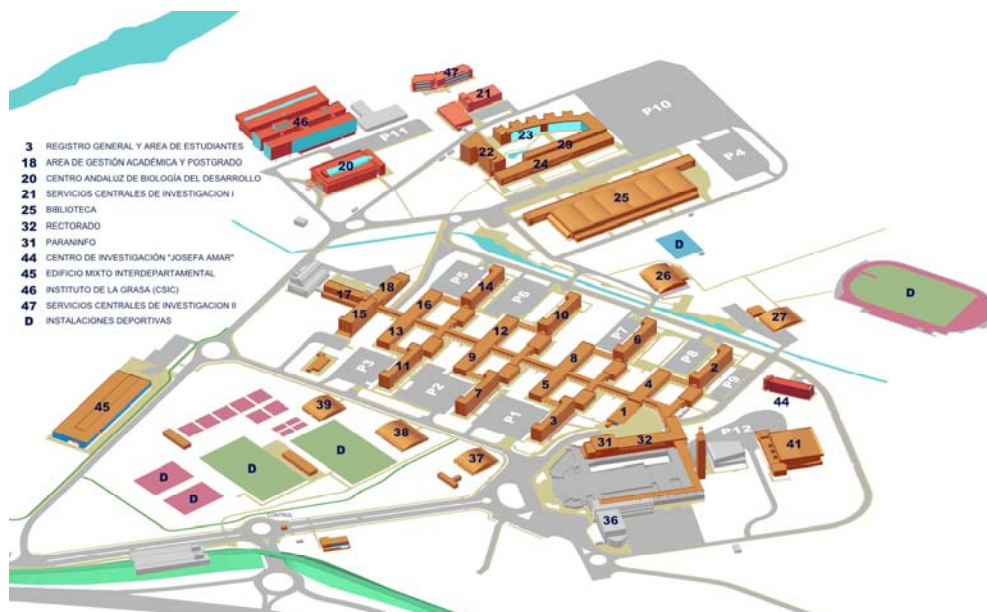
## 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

### 7.1. Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles

Para el desarrollo satisfactorio de todas las materias que se imparten en el Máster sólo se precisan aulas con un ordenador y proyector para la exposición en clase, así como de salas de vistas.

#### Distribución espacial en el Campus de la Universidad Pablo de Olavide.

La Universidad Pablo de Olavide de Sevilla se ubica entre los términos municipales de Sevilla, Dos Hermanas y Alcalá de Guadaíra, ocupando un total de 136 hectáreas e integrada en un modelo de Campus Único que persigue la mayor permeabilidad interdisciplinaria posible al integrar las funciones sociales, docentes, de investigación, residenciales y deportivas entre sí.



#### Accesibilidad de infraestructuras, instalaciones y equipamientos universitarios

Consciente de su responsabilidad en lograr un campus universalmente accesible, nuestra Universidad trabaja de modo permanente en la eliminación de las barreras arquitectónicas que pueden existir aún en el campus universitario, definiendo las actuaciones que son necesarias para adaptarlo al RD. 72/1992. El objetivo es proporcionar itinerarios accesibles de acuerdo con la normativa de nuestra Comunidad, permitiendo a todos los miembros de la comunidad universitaria desplazarse de manera autónoma y con seguridad, así como poder utilizar todos los espacios y edificios con mayor concurrencia pública. El estudio llevado a cabo en la elaboración de este Plan de Accesibilidad ha sido elaborado por una empresa externa, con la financiación de la Excelentísima Diputación de Sevilla. Este estudio sirve de base para la realización del



informe remitido al Defensor del Pueblo Andaluz, en respuesta a la solicitud formulada por el mismo a todas las Universidades Andaluzas, con el fin de analizar en el Parlamento de Andalucía la situación de las condiciones de acceso de las personas con discapacidad a los estudios impartidos en dichas universidades.

(<http://www.upo.es/du/export/sites/du/documentos/ficheros/INFORME-DISCAPACIDAD-DEFINITIVO.pdf>)

Asimismo, el conjunto de nuestra Universidad participa de una especial sensibilidad en relación con la igualdad de oportunidades y no discriminación, que se garantiza, entre otros, desde nuestro Vicerrectorado de Participación Social. En este sentido, merece especial mención la Unidad de Promoción Social y Cultural, que gestiona las siguientes líneas de actuación:

Línea transversal de Participación Social y Oficina de Voluntariado.

Área de Igualdad e Integración Social.

Servicio de Atención a la Discapacidad.

Aula Abierta de Mayores.

Área de Salud Integral y Medio Ambiente, Desarrollo Sostenible.

Área de Actividades Extracurriculares y Extensión Cultural.

El Campus cuenta también con el Centro de Atención y Servicio al Alumno (C.A.S.A), encargado de la coordinación de los servicios de ayuda a la Comunidad Universitaria. Se reconoce, además, a C.A.S.A. como Centro Oficial de Información Juvenil (C.I.J.).

**Aulas para impartición de clases de teoría, seminarios, conferencias, debates, etc.**

Nuestra Universidad mantiene, una filosofía de integración en cuanto a la distribución de las aulas entre las distintas facultades y titulaciones. Con ello, además, de perseguir el mejor aprovechamiento de los recursos, se persigue fomentar la interacción personal y académica así como potenciar un conocimiento más amplio del entorno en el que se desarrolla la vida académica y laboral de todos los usuarios del Campus. Recientemente (enero 2011) se ha puesto en funcionamiento un nuevo edificio (número 45 en el plano) con un total de 24 nuevas aulas, orientadas en su conjunto a las exigencias que el EEES plantea.

De forma simplificada, los recursos generales de la Universidad, en relación con la docencia impartida, se recogen en la siguiente tabla.

ESPACIOS DOCENTES	Aulas	Capacidad
Aulas EB (>50 puestos)	103	8618
Aulas EPD (30-50 puestos)	23	919
Aulas AD (<30 puestos)	21	475
Aulas Informática	28	980
Aulas de Docencia Avanzada	1	***
Laboratorios de docencia	36	720
Aulas de Idiomas	1	24
Aula de Interpretación	1	24
<b>Espacios docentes totales</b>	<b>213</b>	<b>11724</b>
SALAS DE REUNIONES, GRADOS, ETC.	Salas	Capacidad
SALAS DE JUNTAS	9	197
SALAS DE GRADOS	2	130
SALA DE VISTAS	1	40

### **Laboratorios de docencia (grado y postgrado)**



Además de los laboratorios destinados a la docencia de ciencias experimentales, localizados próximos entre sí (en el complejo de edificios Fausto el Huyar), el Centro de Estudios de Postgrado cuenta con diferentes espacios considerados como laboratorios docentes destinados, entre otros, a la enseñanza de idiomas (traducción, interpretación, etc.). La coordinación de las prácticas de laboratorio las lleva a cabo la Comisión Académica, que cuenta con el apoyo del personal del Centro de Estudios de Postgrado para la gestión y sincronización de la utilización de los laboratorios de que disponen las áreas de conocimiento que imparten docencia en los diferentes Másteres. Cada uno de estos laboratorios está dotado de equipamiento científico permanentemente actualizado, dependiendo de las necesidades específicas de la disciplina impartida en cada uno.

### **Laboratorios de investigación.**

Actualmente, cada área de conocimiento de la Universidad o grupo de investigación (en su caso) con actividad experimental, dispone de un laboratorio propio, donde se lleva a cabo la labor investigadora del personal docente e investigador. La utilización de los recursos de investigación en estos laboratorios no excluye la participación de estudiantes en sus investigaciones sino que, por el contrario, mediante el reclutamiento de alumnos internos y becarios de colaboración cada cuatrimestre, es posible que los alumnos más avanzados e interesados puedan acceder a los recursos de investigación, participando en los proyectos de investigación en marcha. A todo esto hay que sumar el hecho de que la realización de los proyectos de fin de Máster propuestos se llevarán a cabo, excepto en los casos de estudios de campo, mediante el acceso de los estudiantes implicados a los laboratorios de investigación.

De este modo, nuestro alumnado tiene y tendrá acceso, no sólo a los recursos docentes para la realización de prácticas de laboratorio, sino que en una medida muy destacable, para la práctica totalidad de las disciplinas tienen también a su disposición el equipamiento y asesoramiento del que disponen los investigadores de la Universidad.

### **Aulas de Informática**

Ubicadas en diferentes edificios del campus, las aulas de informática permiten el acceso del alumnado a los recursos electrónicos de la Universidad. Existen tres tipos de Aulas de Informática:

Uso docente: estas aulas se utilizan exclusivamente para impartir clase de aquellas asignaturas que requieran el uso de algún software especializado o simplemente acceso a Internet.

Acceso libre: utilizadas por el alumnado para uso personal, incluyen además el software que utilizan en las aulas de uso docente.

Aulas para alumnos de Doctorado: disponibles para los alumnos de Tercer Ciclo, incluyen software base de ofimática y disponen de una impresora en red; con previo aviso se puede hacer un uso docente de las mismas.

En total, el número de aulas, puestos de trabajo y ordenadores disponibles para los alumnos en nuestro Campus se recoge entre los datos globales al final de este documento.

### **Aula de Docencia Avanzada.**

En la actualidad, la investigación en la Universidad, hace necesaria la comunicación entre los especialistas de las distintas áreas para crear entornos colaborativos de trabajo entre las universidades. Con el proyecto de Aulas de Docencia Avanzada (ADA), se pretende incentivar dichas colaboraciones a través de espacios virtuales que minimicen



los problemas y los costes derivados de las reuniones presenciales, a través de la utilización de AccessGrid.

### **Servicio de Videoconferencia**

En la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, se ofrecen varios tipos de videoconferencia:

**Horizon Wimba:** videoconferencia a través del Sistema de Educación virtual WebCT, aunque también puede utilizarse de forma aislada.

**Videoconferencia RDSI:** a través de un circuito de primario RDSI, que ofrece dos canales de datos de 64 kb y uno de señalización de 16 kb. Para realizar la videoconferencia se necesita un equipo específico, denominado Codec, utilizado para codificar la imagen y el sonido tanto emitidos como recibidos. La Universidad dispone de un Codec portátil.

**Videoconferencia VRVS:** VRVS (Virtual Rooms Videoconferencing System) es una plataforma de colaboración que funciona a través de un sitio web: <http://www.vrvs.org>. Su principal función es la comunicación entre varias localizaciones a través del uso de salas virtuales. Se transmite a través de la red IP y se puede utilizar con prácticamente la totalidad de los sistemas operativos existentes.

### **Docencia Virtual**

La Universidad Pablo de Olavide dispone de un espacio en el que se pueden desarrollar todas las tareas propias de un Aula Virtual, dirigido a Personal Docente e Investigador, Personal de Administración y Servicios, alumnos y becarios de la Universidad. Cualquier asignatura presencial, curso de postgrado, master, cursos de formación continua, etc. se pueden beneficiar de este servicio. A través de la herramienta WebCT se facilita la creación de ambientes educativos basados en el Web, como complemento a la docencia presencial y para docencia on-line.

### **Biblioteca**

La Biblioteca de la Universidad Pablo de Olavide tiene como misión prestar servicios de información de calidad a toda la comunidad universitaria, sirviendo de apoyo al estudio, la docencia y la investigación. Al mismo tiempo, la Biblioteca de la UPO trata de convertirse en un lugar de encuentro de la comunidad universitaria, con unas instalaciones que ofrecen el entorno más adecuado para el estudio y el equipamiento necesario (ordenadores con acceso a Internet, red inalámbrica, puestos multimedia, etc.) para utilizar todo tipo de recursos de información, independientemente del formato en el que se presenten".

El acceso a los servicios y recursos que ofrece la Biblioteca desde su página WEB está disponible desde cualquier sitio y sin limitación horaria. Esto quiere decir que nuestros usuarios pueden consultar de forma remota, a través de Internet, los recursos electrónicos de información, así como renovar documentos en préstamo o realizar reservas, solicitar la adquisición de nuevos documentos, enviar sugerencias, etc. Nuestra Biblioteca ha experimentado un notable crecimiento tanto en superficie como en servicios ofrecidos. En su **primera fase**, cuenta con una superficie de 5.669 m<sup>2</sup> (con estructura de red fija e inalámbrica en su totalidad) y un total de 696 puestos de estudio entre los que se cuentan: 40 puestos con ordenadores (Internet, ofimática, etc.); 26 ordenadores más con acceso a Internet; 12 puestos multimedia para la utilización de todo tipo de materiales audiovisuales (DVD, CD-ROM, vídeo...) con acceso a distintos canales de televisión; 6 salas de trabajo en grupo con 48 puestos.

La **segunda fase**, de 4.494 m<sup>2</sup>, está ya finalizada y prácticamente operativa con 300 nuevos puestos de lectura de los que la mayoría dispone de conexión a la red eléctrica





para facilitar el uso de los ordenadores personales de los usuarios. Las obras correspondientes a una **tercera fase** (de una superficie similar a las anteriores) se encuentran prácticamente finalizadas. En estos nuevos espacios se ofrecerán, además de la ampliación de los ya existentes, nuevos servicios que incluyen un importante número de aulas de seminario y trabajo en grupo, instalaciones de videoconferencia. Aunque la descripción exacta y completa del equipamiento y recursos de la Biblioteca puede encontrarse con todo detalle en el correspondiente vínculo de Internet, se describen brevemente, a continuación, la dotación de las salas 1 y 2.  
([http://www.upo.es/biblioteca/servicios/inst\\_equip/index.jsp](http://www.upo.es/biblioteca/servicios/inst_equip/index.jsp))

#### **SALA 1**

**1 Mediateca** cuenta con **21** puestos con ordenadores y **3** puestos multimedia para la utilización de todo tipo de materiales audiovisuales (DVD, CD-ROM, vídeo...) con acceso a distintos canales de televisión.

**1 Zona de Investigadores** con **55** puestos.

**1 Hemeroteca.**

**24** ordenadores para la consulta del **Catálogo** de la Biblioteca y acceder a la intranet de la Universidad.

**23 ordenadores portátiles** a disposición de los estudiantes, becarios y colaboradores de investigación.

**2 Salas de trabajo en grupo** con capacidad para **16 usuarios**.

#### **SALA 2**

**3 Aulas de informática**, **2** de ellas de acceso libre y **1** destinada a formación.

**16** ordenadores para la consulta del **Catálogo** de la Biblioteca y acceder a la intranet de la Universidad.

**17 ordenadores portátiles** a disposición de los estudiantes, becarios y colaboradores de investigación.

**4 Salas de trabajo en grupo** (3 de ellas compartidas) con capacidad para **56 usuarios**.

**1 Laboratorio multimedia**

**1 Sala de grados** que incluye equipamiento multimedia y traducción simultánea.

#### **Recursos de Información**

En cuanto a recursos de información, la Biblioteca ofrece a sus usuarios colecciones tanto impresas como digitales, aunque la proporción de estas últimas ha ido incrementándose en los últimos años (61% de la colección). La Biblioteca Digital de la Universidad Pablo de Olavide está compuesta actualmente por casi 190.000 libros electrónicos, más de 20.000 revistas electrónicas con texto completo, 65 bases de datos y cerca de 10.000 documentos digitales en distintos soportes (DVD, CD-ROM, etc.). Todos los recursos se encuentran recogidos en el Catálogo de la Biblioteca y están a disposición de los usuarios, en sistema de libre acceso, para los fondos impresos y mediante autenticación, para los fondos digitales. En sus instalaciones el acceso a las colecciones digitales está disponible desde los 40 puestos con ordenador o, a través de la red fija e inalámbrica, desde los PC portátiles de los usuarios.

#### **Organización y gestión de los servicios de la Universidad y sus centros.**

Para la gestión global de los recursos e infraestructuras, de la Universidad en general y de los diferentes centros, en particular, tanto en términos de edificaciones, viarios, etc., como en los aspectos medioambientales, se han creado la Oficina de Campus y la Oficina de Protección Ambiental, respectivamente. La primera coordina la Unidad de Asuntos Generales y el Servicio de Infraestructuras. Esta coordinación permite llevar a cabo una gestión optimizada, por un lado de los recursos disponibles, su administración y gestión y, por otro, del mantenimiento y adquisición de los mismos. En cuanto a los



aspectos informáticos y de comunicación, la Universidad cuenta con el Centro de Informática y Comunicaciones, dependiente del Vicerrectorado de Tecnologías de la Información y la Comunicación.

Cabe señalar también el compromiso decidido y extraordinariamente activo con la Calidad de nuestra Universidad, que se vertebra desde el Vicerrectorado de Calidad y Planificación y el Área de Planificación, Análisis y Calidad.

Se detallan a continuación algunos de los aspectos más importantes en relación con el funcionamiento y los servicios de estas entidades, cuyos servicios facilita un funcionamiento de un gran nivel de calidad en todos los centros.

### **Centro de Estudios de Postgrado**

El Centro como órgano encargado de organizar, planificar, coordinar y administrar los estudios universitarios oficiales y los estudios propios de postgrado de la Universidad Pablo de Olavide tiene las siguientes misiones:

Organizar las enseñanzas y los procesos académicos, administrativos, logísticos y de gestión económica conducentes a la obtención de títulos de postgrado oficiales y propios.

Diseñar, planificar y coordinar la oferta unificada de postgrado de la UPO con transparencia y participación de la comunidad universitaria.

Maximizar los recursos existentes y futuros de la Universidad en su apuesta por la oferta de Postgrado en sus vertientes profesionalizante, académica e investigadora.

Ordenar, gestionar y apoyar, la oferta de Postgrado de la Universidad (oficial y propia) para conseguir la aprobación por las autoridades autonómicas y nacionales competentes. El Centro actuará de nexo entre el personal docente e investigador de la universidad y la Administración competente. De forma que se garantice la autonomía universitaria y el cumplimiento de las expectativas de investigadores y docentes de la Universidad Pablo de Olavide, dentro del marco normativo establecido por las Administraciones.

Ofrecer en colaboración con el Área de Planificación, Análisis y Calidad de la UPO y las Comisiones de Garantía Interna de Calidad de los departamentos y centros, apoyo administrativo y asesoramiento a la dirección de los programas oficiales y propios, para la consecución de la mención de calidad y la verificación y acreditación de las titulaciones oficiales.

Fomentar y potenciar la presencia de la Universidad en ámbitos Nacionales e Internacionales de referencia para el Postgrado, con el fin de incentivar a los investigadores y docentes de la Universidad Pablo de Olavide en la promoción y consolidación de titulaciones de postgrado.

Difundir la oferta de postgrado en los ámbitos regional, nacional e internacional para asegurar el reclutamiento de un alumnado de calidad. La promoción internacional de los postgrados de la Universidad Pablo de Olavide se realizará en coordinación con la Oficina de Relaciones Internacionales y Cooperación de la universidad.



Potenciar los programas y cursos de postgrado propuestos por grupos de investigación estables, de alta calidad, propiciando iniciativas amplias, transversales, interuniversitarias e internacionales.

Planificar y gestionar un plan propio de becas de postgrado. Poner a disposición del alumnado la información de becas a las que pueden optar, así como firmar convenios con instituciones encargadas de gestionar programas de becas de postgrado.

Canalizar las líneas estratégicas de la universidad y las fortalezas de sus departamentos, centros y centros adscritos en materia de postgrado a través de su oferta de programas, facilitando, los estudios conjuntos (*joint masters*) Interuniversitarios e interdepartamentales con otras universidades.

Coordinar la gestión académica de títulos oficiales y propios, con independencia de aquellas tareas organizativas y académicas que, por su propia naturaleza, deban atribuirse a los departamentos o centros donde se imparta docencia, apoyando el proceso de implantación de nuevas titulaciones.

Coordinar junto con el Área de Planificación, Análisis y Calidad de la Universidad, los responsables de calidad y planificación de los departamentos y los centros, el seguimiento de los mecanismos y procedimientos que permitan analizar el desarrollo y resultados de los programas de postgrado para su mejora, o en su caso, informar sobre la conveniencia de su extinción. Dichos procedimientos y mecanismos deberán asegurar a través de la Comisión de Garantía Interna de Calidad de cada uno de los títulos que la opinión de estudiantes y egresados se toma en consideración al definir e implantar las acciones de mejora.

Proporcionar a través de los títulos propios, formación complementaria, de tipo práctico, a la recibida en la titulación.

Potenciar la adquisición de competencias profesionales especializadas, de cara a la inserción laboral.

Permitir el reciclaje de profesionales que, de esta forma, enriquecen su perfil profesional y pueden mejorar su posición en la trayectoria laboral ya iniciada.

### **Servicio de Infraestructuras**

El servicio de infraestructuras del Campus vela por el correcto funcionamiento de las instalaciones. Está estructurado en las siguientes unidades técnicas: 1) obras, 2) mantenimiento y 3) gestión de espacios, equipamientos y servicios.

Entre estas unidades se cubren, entre otros, los siguientes servicios:

Proyectos y direcciones de obras de edificación (proyecto de edificación, expediente de obras menores, dirección de obra de edificación y dirección de obra de expedientes de obras menores)

Mantenimiento integral del Campus (gestión del mantenimiento y modificaciones de instalaciones y edificaciones existentes)

Equipamiento (proyecto de equipamiento, organización espacial del Campus, y participación en mesas de contratación para adjudicación de obras y equipamiento)

Coordinación y gestión de los servicios comunes prestados por empresas externas; así como para la gestión racional y equitativa de los espacios docentes y no docentes del



Campus, avanzando, para ello, en procesos de evaluación y de mejora continua como base estratégica para la prestación de un servicio comprometido con la calidad. Este servicio cuenta con un Arquitecto como director del mismo, un arquitecto técnico, un delineante, un responsable de instalaciones, un encargado de equipo de servicios técnicos, administrativos, técnicos especialistas de servicios técnicos. Asimismo, determinadas labores de mantenimiento se llevan a cabo a través de empresas externas, para lo que se cuenta con un encargado y una auxiliar administrativa.

### **Centro de Informática y Comunicaciones**

Su misión es la planificación y gestión general de los sistemas automatizados de información y las comunicaciones, para el apoyo a la docencia, el estudio, la investigación y la gestión; así como la difusión de la información de la comunidad universitaria poniendo a disposición de ésta sus instrumentos tecnológicos y bancos de datos informáticos.

El CIC presta una completa carta de servicios a la comunidad universitaria que, por su considerable importancia en relación con el uso de las nuevas tecnologías asociadas a la docencia, detallamos a continuación:

Aulas de informática (se detalla más adelante)

Aula virtual (se detalla más adelante)

Comunicaciones (servicio de telefonía, servicio de fax, servicio de acceso externo, servicio de consulta de tarificación telefónica)

Conexión inalámbrica

Impresión (servicio de impresoras para grupos de usuarios, centro de reprografía)

Infraestructuras de redes (servicio de red, servicio de mantenimiento de puntos de red)

Mensajería (servicio de mensajería electrónica, servicio de envío de mensajes sms, servicio de listas de distribución, servicio de agenda, servicio de correo vía web, servicio de consulta y gestión de la plataforma antispam)

Multimedia (servicio de videoconferencia, servicio de asistencia a eventos, servicio de asesoramiento al uso de aulas multimedia, vídeos bajo demanda y eventos retransmitidos desde la universidad pablo de olavide)

Publicación y compartición (servicio de salvaguarda y restauración de datos, servicio de publicación de material audiovisual, servicio de publicación web, herramienta de trabajo en grupo bscw, servicio de almacenamiento, compartición y ejecución de archivos en red: samba)

Puesto usuario (servicio de instalación, mantenimiento y renovación de equipamiento informático base, servicio de instalación y mantenimiento de software base, servicio de adquisición de equipamiento informático, servicio de adquisición de aplicaciones software, servicio de soporte a ordenadores macintosh, servicio de prevención, detección y eliminación de virus informáticos y malware, servicio de actualización de sistemas windows)

Gestión de usuarios

Administración electrónica

Aplicaciones (servicio de mantenimiento de la aplicación de gestión de recursos humanos uxxi-rrhh, servicio de mantenimiento de la aplicación de gestión económica uxxi-ec, servicio de mantenimiento de la aplicación de gestión académica uxxi-ac)

En cuanto a la prestación de soporte para el equipamiento informático de la Universidad, abarca las siguientes áreas:

Instalaciones de hardware (instalación de ordenadores de sobremesa, portátiles y periféricos asociados); instalaciones de software: conexión de ordenadores y portátiles a la red de datos de la universidad; instalaciones de telefonía; incidencias de hardware y



software; gestión de garantías; prevención, detección y eliminación de virus informáticos; incidencias en el servicio de telefonía; incidencias de conectividad.

Mudanzas de equipamiento informático: en apoyo a las mudanzas de equipamiento informático realizadas por asuntos generales, una vez trasladados los equipos se realiza la reconexión a la red de datos.

Soporte telefónico: los usuarios pueden resolver telefónicamente sus dudas operativas y funcionales respecto a las herramientas informáticas instaladas en sus ordenadores de trabajo (software licenciado e instalado por el CIC).

Mantenimiento hardware: se soporta el mantenimiento hardware de todo el equipamiento informático de la universidad.

Mantenimiento software: instalación de nuevas versiones de software estandarizado, modificación de configuraciones erróneas, etc.

Tramitación de compra de material informático: búsqueda de las mejores soluciones en prestaciones, calidad y precio. La tramitación de compra incluye la instalación y soporte del equipamiento.

Resolución de incidencias, nuevas peticiones y consultas relacionadas con todos los servicios ofrecidos por el CIC y publicados en el catálogo de servicios.

**Capacidad de aularios y estimaciones para Enseñanzas básicas, Enseñanzas de prácticas y desarrollo, Actividades dirigidas, etc.**

ESPACIOS DOCENTES DISPONIBLES	Aulas	Capacidad <sup>a,b</sup>	Capacidad de aulas en horas semanales (asumiendo jornadas de 10 horas lectivas diarias y 5 días lectivos semanales)
<b>Aulas EB (&gt;50 puestos)</b>	<b>103</b>	<b>8618</b>	<b>5150</b>
<b>Aulas EPD (30-50 puestos)</b>	<b>23</b>	<b>919</b>	<b>1550</b>
<b>Aulas AD (&lt;30 puestos)</b>	<b>21</b>	<b>475</b>	<b>1050</b>

ESPACIOS DOCENTES	Aulas	Capacidad <sup>a</sup>	Capacidad de aulas en horas semanales (asumiendo jornadas de 10 horas lectivas diarias y 5 días lectivos semanales)
Aulas Informática	28	980	1400
Aulas de Docencia Avanzada	1	( <sup>d</sup> )	50
Laboratorios de docencia <sup>c</sup>	36	720	1800
Aulas de Idiomas	1	24	50
Aula de Interpretación	1	24	50
<b>Espacios docentes totales</b>	<b>189</b>	<b>10644</b>	<b>9450</b>

<sup>a</sup> Un porcentaje superior al 3% de estos puestos, están específicamente adaptados a personas con discapacidad.

<sup>b</sup> El dato mostrado asume una capacidad equivalente para los diferentes tipos de aulas. El valor real es ligeramente superior. En lo que se refiere a la realización de exámenes (sólo se ocupan la mitad de los puestos de cada aula) el valor es de 4872 puestos.

<sup>c</sup> 20 puestos de trabajo por laboratorio.

<sup>d</sup> Aula para docencia no presencial.

TITULACIÓN GRADO	nº de plazas/curso	cursos	Créditos/Grado	Plazas Totales
Derecho	300	4	300	1200
Relaciones laborales y recursos humanos	120	4	300	480
Ciencias políticas y de la administración	120	4	300	480



Administración y Dirección de empresas	240	4	300	960
Finanzas y Contabilidad	240	4	300	960
Humanidades	60	4	300	240
Traducción e Interpretación (Inglés)	120	4	300	480
Traducción e Interpretación (francés/alemán)	60	4	300	240
Biología	60	4	300	240
Nutrición Humana y Dietética	60	4	300	240
Ciencias Ambientales	120	4	300	480
Trabajo Social	300	4	300	1200
Sociología	60	4	300	240
Ingeniería	60	4	300	240
Educación Social	120	4	300	480
<b>Totales</b>	<b>2040</b>	<b>60</b>	<b>4500</b>	<b>8160</b>

<b>CRÉDITOS TOTALES IMPARTIDOS</b>	<b>4500</b>
Horas por crédito	<b>25</b>
Horas correspondientes	<b>112500</b>
Horas presenciales (30%)	<b>33750</b>
Semanas Lectivas (2 semestres)	<b>30</b>
<b>Horas semanales presenciales requeridas</b>	<b>1125</b>

Estimaciones de horas presenciales		Capacidad disponible en horas semanales (10 horas/día, 5 días/semana)
Estimación asumiendo 70% EB	<b>787</b>	<b>4550</b>
Estimación asumiendo 60% EB	<b>675</b>	
Estimación asumiendo 50% EB	<b>562</b>	
Estimación asumiendo 40% EPD	<b>450</b>	<b>550</b>
Estimación asumiendo 25% EPD	<b>281</b>	
Promedio EPD (asumiendo 1/2 de cada porcentaje)	<b>365</b>	
Estimación asumiendo 15% AD	<b>168</b>	<b>1050</b>

La distribución de los espacios, por edificio, se resume en la siguiente tabla:

EDIFICIOS	Espacios	EDIFICIOS	Espacios
<b>Edificio 2</b>	4 Aulas 5 Aulas de Informática 2 Seminarios 2 Salas de Juntas Tres plantas despachos PDI (aprox. 20 por planta)	<b>Edificio 14</b>	5 Aulas 1 Seminario Aula de Idiomas Laboratorio de Interpretación Cuatro plantas despachos PDI (aprox. 40 por planta)
<b>Edificio 3</b>	4 Aulas 2 Aulas de Informática 1 Seminario 1 Sala de Juntas Cuatro plantas despachos PDI (aprox. 20 por planta, excepto en la 1ª que hay 10)	<b>Edificio 16</b>	6 Aulas 3 Seminarios
<b>Edificio 4</b>	4 Aulas 1 Despacho PDI	<b>Edificio 20</b>	CABD



<b>Edificio 5</b>	4 Aulas	<b>Edificio 21</b>	60 espacios entre laboratorios y despachos investigadores
<b>Edificio 6</b>	4 Aulas 3 Aulas de Informática 1 Seminario Sala de Grados 1 Sala de Acces Grid Cuatro plantas despachos PDI (aprox. 20 por planta, excepto en la 1ª que hay 10)	<b>Edificio 22</b>	6 plantas con 4 laboratorios y 15 despachos PDI aprox, por planta.
<b>Edificio 7</b>	4 Aulas 5 Aulas de Informática 1 Seminario 1 Sala de Juntas Sala de Grados Tres plantas despachos PDI (aprox. 20 por planta)	<b>Edificio 23</b>	3 plantas con laboratorios, cada una aprox. con 13 laboratorios y sus respectivos despachos para los técnicos.
<b>Edificio 8</b>	7 Aulas	<b>Edificio 24</b>	24 Aulas Laboratorios docentes en el sótano
<b>Edificio 9</b>	Atención a Conserjería PAS	<b>Edificio 25</b>	Servicio Biblioteca 2 Aulas de Informática (Libre Acceso alumnos) 1 Aula Informática (docencia normal) 8 Seminarios
<b>Edificio 10</b>	3 Aulas 6 Aulas de Informática 9 Seminarios 1 Sala de Juntas Cuatro plantas despachos PDI (aprox. 12 por planta, Excepto en la 4ª planta que son 14)	<b>Edificio 32</b>	3 Salas de Juntas (dos de ellas con Docencia de Máster por la tarde) Sala de Prensa (con docencia de Máster por la tarde)
<b>Edificio 11</b>	8 Aulas 6 Seminarios 1 Sala de Juntas Cuatro plantas despachos PDI (aprox. 22 por planta)	<b>Edificio 29</b>	18 Aulas 3 Aulas de Informática
<b>Edificio 12</b>	PAS	<b>Edificio 44</b>	19 Laboratorios Investigación
<b>Edificio 13</b>	12 Aulas 2 Despachos PDI	<b>Edificio 45</b>	24 Aulas 1 Sala de Juntas

## 7.2. Previsión de adquisición de los recursos materiales y servicios necesarios.

Los recursos y servicios disponibles en la UPO son suficientes para el desarrollo del Máster.



## 8. RESULTADOS PREVISTOS

### 8.1. Valores cuantitativos estimados para los indicadores y su justificación.

Tasa de graduación	90%
Tasa de abandono	5%
Tasa de eficiencia	90%

#### Justificación de las estimaciones realizadas.

Para el cálculo de estas estimaciones, hemos tomado como referencia los resultados obtenidos por Máster Superior en Abogacía (<http://www.upo.es/msa/>) como título propio que desde hace cuatro años viene impartándose en la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Es de suponer que la tasa de abandono sea bastante baja al tener como beneficiarios a estudiantes recién licenciados/graduados que necesitan su realización y superación para acceder al mercado laboral como abogados. Por lo tanto, se espera que dentro del primer grupo la tasa de abandono sea cero, mientras que en el segundo grupo se puede esperar un mínimo de tasa de abandono debido a situaciones particulares de los estudiantes. Con lo cual prevemos una tasa de abandono del 5%.

### 8.2. Progreso y resultados de aprendizaje

Como se expone en el apartado 9, todos los Títulos de Postgrado de la Universidad Pablo de Olavide implantan un Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC). El documento básico del SGIC de los Títulos de Postgrado de la UPO es el [Manual del Sistema de Garantía Interna de Calidad de los Títulos de Postgrado \(MSGICTP\)](#), en el que se definen las características generales del sistema, los requisitos que atiende, su alcance y las referencias a la documentación genérica de la que se parte o a los procedimientos que lo desarrollan, y que lleva como Anexos el Mapa de Procesos y un Listado de indicadores que son solo los específicos para el seguimiento de los Postgrados por cuanto el conjunto total de indicadores ya está recogido en el Manual del Sistema Abierto de Garantía Interna de Calidad de los Centros de la UPO.





En relación al progreso y resultados de aprendizaje, éste se halla debidamente desarrollado en el Capítulo 6, "Orientación al aprendizaje", del mencionado Manual del Sistema de Garantía Interna de Calidad de los Títulos de Postgrado (MSGICTP), que se encuentra accesible a través del enlace correspondiente de la web del Centro de Estudios de Postgrado ([www.upo.es/postgrado](http://www.upo.es/postgrado)). En dicho Capítulo se describe cómo la Universidad Pablo de Olavide orienta sus actividades docentes al aprendizaje de sus estudiantes, partiendo de la información adecuada para definir sus necesidades, estableciendo mecanismos y procesos que garantizan su eficaz desarrollo y mejora continua. Para cumplir con las funciones derivadas de la política de calidad en relación al estudiante suscrita por la Universidad Pablo de Olavide, el SGIC de los Títulos de Postgrado tiene definidos los siguientes procedimientos documentados:

- Procedimiento para la revisión y mejora de la calidad de los programas formativos (PC02).
- Procedimiento para la selección, admisión y matriculación de estudiantes de los centros (PC03).
- Procedimiento de definición de perfiles de ingreso y captación de estudiantes (PC04).
- Procedimiento para la orientación a los estudiantes (PC05).
- Procedimiento para la planificación y desarrollo de la enseñanza (PC06).
- Procedimiento para la gestión y revisión de la movilidad de los estudiantes (PC08).
- Procedimiento para la gestión y revisión de la orientación profesional (PC10).
- Procedimiento para la gestión y revisión prácticas externas (PC09).
- Procedimiento para la gestión de incidencias, reclamaciones y sugerencias (PA07).
- Procedimiento para el análisis de los resultados del aprendizaje (PC12).
- Procedimiento para la medición, análisis y mejora continua (PE04).
- Procedimiento de información pública (PC14).

De forma particular, para evaluar el grado en que los alumnos adquieren las competencias objeto de aprendizaje en el Máster Oficial de Abogacía, se dispone de una serie de instrumentos que cada profesor adecuará al contenido impartido y metodología seguida. Estos son:

- Casos y ejercicios prácticos para evaluar la asunción de los conceptos y la capacidad de aplicar las técnicas y herramientas estudiadas.
- Análisis de artículos y lecturas para evaluar la capacidad de interpretar y establecer relaciones entre lo estudiado en el aula y la información relativa a opiniones o datos reales.
- Elaboración de trabajos a nivel individual para evaluar conocimientos, habilidades y actitudes.
- Elaboración de trabajos a nivel de equipo para evaluar la capacidad para trabajar y relacionarse con otros. Para ello se deberá realizar un seguimiento por parte del tutor, quien a través de charlas



con los alumnos podrá observar cómo se organizan y reparten el trabajo, así como detectar posibles disfunciones dentro del grupo. La calidad del trabajo también será prueba de cómo funcione el equipo.

- Elaboración y defensa del trabajo de fin de máster para evaluar de forma integrada los conocimientos y habilidades durante el desarrollo del máster.

En general, se valorará la participación activa del alumno en las sesiones, así como las aportaciones y opiniones realizadas en el desarrollo de las clases.



## 9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO

La Comisión Académica del Máster y, en especial su Responsable de Calidad y Planificación, asumen el compromiso de desplegar en este Título el Sistema de Garantía Interna de Calidad de los Títulos de Postgrado de la Universidad Pablo de Olavide, cuya versión vigente se encuentra accesible a través del siguiente enlace web:

<http://www.upo.es/postgrado/pgi.php?idp=21>



## 10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

### 10.1. Cronograma de implantación de la titulación

La implantación del Máster Universitario en Abogacía se realizará en el curso 2012-2013.

### 10.2. Procedimiento de adaptación de los estudiantes, en su caso, de los estudios existentes al nuevo plan de estudio

Con carácter general, será de aplicación la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Universidad Pablo de Olavide, accesible a través del siguiente enlace web:

[http://www.upo.es/general/conocer\\_upo/informacion\\_general/normativa/doc/reconocimientoytransferencia\\_creditos.pdf](http://www.upo.es/general/conocer_upo/informacion_general/normativa/doc/reconocimientoytransferencia_creditos.pdf)

Asimismo será aplicable lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Normativa sobre Estudios Oficiales de Postgrado, transcrita a continuación:

#### *Normativa sobre Estudios Oficiales de Postgrado*

##### *Disposición Adicional Segunda.*

*Después de la extinción de un Título de Master Universitario, los/as estudiantes que habiendo estado matriculados en el mismo, no hubiesen obtenido el correspondiente título, y, siempre que hubiesen superado al menos 30 ECTS, podrán disponer de una convocatoria adicional, después de la extinción de mencionado Título. La fecha de dicha convocatoria será acordada por la Comisión Académica del Máster previa comunicación a la Comisión de Postgrado.*

Al ser este Máster de nueva implantación, no se prevé la necesidad de adaptar estudiantes de planes ya existentes.

### 10.3. Enseñanzas que se extinguen por la implantación del correspondiente título propuesto

**PENDIENTE**



## Anexo I - Propuesta de Estructura para la Gestión del Título oficial de Postgrado

### Comisión Académica<sup>1</sup>:

Director/a: PROF<sup>o</sup>. VICENTE C. GUZMÁN FLUJA

Coordinador/a: PROF<sup>a</sup>. MARÍA JOSÉ PAREJO GUZMÁN

Responsable de Calidad: PROF<sup>o</sup>. JUAN PABLO PÉREZ VELÁZQUEZ

### Miembros propuestos para la Comisión de Garantía Interna de Calidad del Título:

- El/la Responsable de Calidad de la Facultad de Derecho.
- El/la Adjunto/a de Calidad del Departamento de Derecho Público.
- Un/a alumno/a<sup>2</sup> del Título que será elegido al comienzo de cada curso académico.
- Un/a egresado/a<sup>2</sup> del Título que será elegido tras la finalización de la primera edición del Máster.

---

<sup>1</sup> Todos los Títulos de Postgrado deberán incluir una **Comisión Académica**, de entre 3 y 5 miembros entre los cuales debe figurar, al menos, un miembro de la dirección, otro de la coordinación y el responsable de calidad. Todos los miembros de la Comisión Académica deben ser profesores de la UPO. Asimismo, al menos un responsable de la dirección, deberá ser doctor/a con vinculación permanente a la Universidad Pablo de Olavide.

<sup>2</sup> Tanto el alumno/a como el egresado/a serán propuestos por la Dirección del programa.



## ACTA DE LA VISTA PÚBLICA DE LA MEMORIA DEL MÁSTER OFICIAL EN ABOGACÍA

En la Vista Pública de la Memoria del Máster Oficial en Abogacía, celebrada en la Sala de Reuniones de la planta baja del Rectorado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, en Carretera de Utrera, Km.1, el día 16 de Enero de 2012, a las 13:00 horas, con asistencia personal de:

La Sra. Vicerrectora de Postgrado y Formación Permanente, D<sup>a</sup>. Lina Gálvez Muñoz, actuando como Presidenta,

El Sr. Decano de la Facultad de Derecho, D<sup>o</sup>. Andrés Rodríguez Benot,

Los miembros de la Comisión Académica del Máster, los Profesores D<sup>o</sup>. Vicente C. Guzmán Fluja, como Director, D<sup>a</sup>. María José Parejo Guzmán, como Coordinadora, D<sup>o</sup>. Juan Pablo Pérez Velázquez, como Responsable de Calidad y actuando en este acto en calidad de Secretario.

El Profesor D<sup>o</sup>. José Antonio Colmenero Guerra.

El Letrado D<sup>o</sup>. Pedro Ignacio Jiménez Rodríguez, en su doble condición de Abogado de la Entidad Mercantil "Cobre Las Cruces, S.A." y de Vicepresidente de la Asociación de Jóvenes Abogados del Ilustre Colegio de Abogados de Sevilla.

El Letrado D<sup>o</sup>. Jorge Castaño Navarro, Jefe de Asesoría Jurídica, Área Presidencia de la Entidad Mercantil "Heineken".

Han sido tratado aspectos relativos a la Propuesta de Memoria del Máster Oficial de Abogacía y cuyas transcripciones literales de las intervenciones de los asistentes son las que siguen:

1º.- Inicia la reunión la Sra. Vicerrectora D<sup>a</sup>. Lina Gálvez Muñoz, quien expone la importancia de que la Universidad oferte el Máster Oficial de Abogacía para así cubrir las necesidades de los futuros graduados en los distintos grados relacionados con la profesión de abogados, ya que sin su realización no podrán acceder al ejercicio profesional de la abogacía. Asimismo manifiesta su absoluto respaldo a la memoria propuesta, así como a la labor realizada por la Comisión Académica que la ha desarrollado.

2º.- A continuación toma la palabra el Profesor Guzmán Fluja, como Director del Máster, quien expone la necesidad e importancia del Máster para dar cumplimiento a los dispuesto por el Real Decreto 775/2011, de 3 de junio, así como los contenidos, las materias, el profesorado con el que se contara, la

importancia de las prácticas ha realizar en los despachos profesionales de abogados.

3º.- En tercer lugar interviene el Sr. Decano de la Facultad de Derecho, Profº. Rodríguez Benot, quien además de ratificar lo expuesto por las intervenciones predecesoras, manifiesta que aun siendo el Máster competencia del Centro de Estudios de Postgrado, en su calidad de Decano de Derecho ofrece respaldo y colaboración plena a la realización del mismo.

4º.- Los demás profesores asistentes muestran su conformidad a todos los aspectos tratados.

5º.- El Letrado Dº. Pedro Ignacio Jiménez Rodríguez, expone la importancia y necesidad de que el acceso al ejercicio profesional de la abogacía exija la realización de un máster específico en la materia, así como de las prácticas en despachos profesionales. En los mismos términos se manifiesta el letrado Dº. Jorge Castaño Navarro.

6º.- Cada uno de los precitados Letrados aportan un cuestionario, que les ha sido previamente facilitado por la Comisión Académica del Máster, donde exponen más detalladamente las razones que justifican la puesta en funcionamiento del Máster, así como la idoneidad de la memoria propuesta. Ambos documentos se dejan unidos a la presente como anexos 1 y 2.

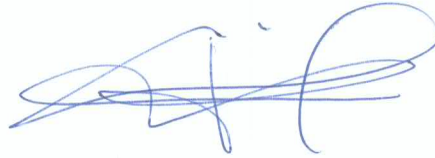
7.- De nuevo toma la palabra la Sra. Vicerrectora, quien pone en conocimiento de los presentes, que el día 11 de Enero se ha recibido en el Vicerrectorado e-mail de la Letrada Dª. Raïssa Rouse Spanberg, Consultora Internacional de Caveat Abogados, cuyo tenor literal es: *“..veo que la Memoria presenta módulos y materia como Derecho Romano pero no Derecho Anglosajón (/Common Law/) cual prevalece en la mayoría de las transacciones mercantiles transfronterizas -inclusive las de la UE- sean contratos o adquisición de empresas. También se hace mención del Derecho Internacional Privado pero no arbitraje internacional que también normalmente es en inglés sujeto a derecho inglés o equidad. Muchas de las salidas al mercado laboral hoy en día están como abogado de empresa ¿no se toma en cuenta su formación?”*.

8.- Por último, finaliza el acto la Srª. Vicerrectora, reiterando el apoyo a la propuesta del Máster y agradeciendo el esfuerzo a todos los presentes.

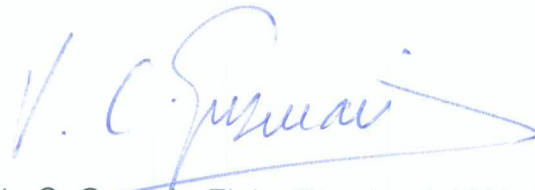


Y para que conste y surta los efectos oportunos, se levanta acta de la finalización de la Vista Pública, siendo las 14:00 horas del día 16 de Enero de 2012.

En prueba de conformidad de la presente la firman:



D<sup>a</sup>. Lina Gálvez Muñoz, Vicerrectora de Postgrado y Formación Permanente, actuando como Presidenta.



D<sup>o</sup>. Vicente C. Guzmán Fluja, Director del Máster.



D<sup>o</sup>. Juan Pablo Pérez Velázquez, Responsable de Calidad del Máster y actuando como Secretario.

## CUESTIONARIO MASTER OFICIAL ABOGADOS UPO

1. ¿Cómo considera el nuevo sistema de acceso a la profesión de Abogado establecido por la Ley 34/2006?

Siendo algo evidente que era necesaria una regulación del acceso de los juristas a la abogacía, dado que la licenciatura en Derecho sólo otorga eso, conocimientos jurídicos=juristas, si es cierto que parece que se ha parcheado y no se ha sabido adaptar la misma a parámetros del nuevo Espacio Europeo de Educación Superior, al ser anterior que la entrada de Bolonia.

La normativa es positiva porque garantiza al ciudadano un mínimo de calidad en su defensa jurídica, si bien considero el Master Oficial insuficiente para asegurar una correcta inserción laboral del joven abogado.

2. ¿Qué importancia concede al Máster dentro de dicho sistema?

El que la da la norma en sí, si bien, creo que debería de mantenerse el criterio arraigado entre los profesionales del Derecho es que *el que mejor forma un abogado, es otro abogado*.

3. ¿Cree que la propuesta de Máster presentada por la UPO atiende adecuadamente a lo que se requiere de un Máster de este tipo?

En mi opinión sí, debiéndose contar en la medida de las posibilidades con Abogados en ejercicio y con representantes de instituciones como Colegio de Abogados (incluido sus Asociaciones de Abogados Jóvenes) y Procuradores que den la visión colegial e impartan los conocimientos deontológicos exigidos por la normativa.

4. ¿Considera que el diseño de la memoria del título habilita suficientemente para la adquisición de las competencias para el ejercicio de la Abogacía?

Si

5. ¿Considera imprescindible incorporar a la memoria otras competencias básicas, generales o específicas además de las consignadas en ella? En caso afirmativo, ¿cuáles?

Si.

Competencias en materia de trabajo en equipo, es muy común que los jóvenes licenciados digan que saben trabajar en equipo cuando luego no es así, o son muy individualistas o muy competitivos.

También veo necesario que se desarrollen determinadas habilidades para trabajo en firmas de abogados, en las que existe una supervisión muy estricta del trabajo y que finalmente no deja de ser sino un sistema de enseñanza que desde mi punto de vista es de los mejores que existiría.

Habría que hacer sesiones que clarifiquen las diferencias entre trabajar como abogado *in house* en una empresa, que en Sevilla los hay, con trabajar como autónomo en pequeños despachos, colaborador sin carrera profesional por ejemplo en medianos, o con visión comercial exigida en los grandes o en empresas de servicios (tipo bigfour).

Las cosas claras en este sentido ayudaría a que los jóvenes abogados visualicen cuál les gustaría que fuese su trabajo con 35-40 años, algo clave como elemento de elección del futuro profesional.

6. ¿Considera adecuada la distribución de materias y asignaturas?

Sí.

7. ¿Considera adecuado el número de créditos atribuido a los distintos módulos y asignaturas?

De una lectura diagonal me ha parecido que se dan demasiados créditos a los sistemas de solución extrajudicial de conflictos, al final un porcentaje muy alto de abogados son ejercientes en tribunales y habría que desarrollar más esas habilidades profesionales (hablar en público, preparar informes, comportamiento en Sala, etc).

8. ¿Considera adecuados el contenido y el sistema de evaluación de la adquisición de las competencias de las prácticas externas?

Sí, por mi experiencia personal considero que la relación entre el profesor del Master y el tutor en la empresa/despacho debería ser más real y proactiva para adelantarse a problemas de falta de utilidad real de las prácticas externas.

9. ¿Considera adecuados el contenido y el sistema de evaluación de la adquisición de las competencias del Trabajo fin de Máster?

Sí,

Como sugerencia quizás fuera buena medida adicional formar alguna clase de tribunal de corrección con Abogados en ejercicio que participen en la revisión del Trabajo.

10. ¿Desea realizar cualquier otra apreciación sobre la propuesta de Máster?

Personalmente me pongo a disposición de la Universidad Pablo de Olavide para participar en este Master, tanto desde un punto de vista estrictamente profesional de abogado con más de 10 años de experiencia especializado en asesoramiento jurídico complejo en Derecho Público y Sectores Regulados, como dada mi condición de actual Vicepresidente de la Asociación de Jóvenes Abogados del Ilustre Colegio de Abogados de Sevilla.

**Pedro Jiménez Rodríguez**  
**Abogado-Herbert Smith**  
**Colegiado ICAS nº 10.313**  
**pedro.jimenez@cobrelascruces.com**  
**607083455**

1. ¿Cómo considera el nuevo sistema de acceso a la profesión de Abogado establecido por la Ley 34/2006?  
Me parece acertado pues casi con toda seguridad va a permitir una mejor formación práctica y real de los nuevos ejercientes que inician su carrera profesional. Fundamentalmente, por la necesidad de realizar unos cursos de formación, que en caso de ser impartidos por una Universidad, es eminentemente práctico, pues que requiere más de la mitad sea profesorado ejerciente, unas prácticas en despachos y/o empresas posteriores como parte de la formación, y finalmente una prueba de conocimiento.
2. ¿Qué importancia concede al Máster dentro de dicho sistema?  
Según se desprende de la Memoria, ésta dedica una gran sensibilidad con los requisitos de acceso a la profesión de abogado, y de ahí que se configure para habilitar al aspirante dicho acceso con su desarrollo conforme se establece en el artículo 4 de la Ley 34/2006.
3. ¿Cree que la propuesta de Máster presentada por la UPO atiende adecuadamente a lo que se requiere de un Máster de este tipo?  
Considero que sí, pues no solo cubrirá con creces el contenido de este tipo de formación para nuevos aspirantes al ejercicio de la abogacía, sino que irá mucho más y permitirá una capacitación única de los que lo desarrollen frente a los demás profesionales que no hayan tenido oportunidad de realizar.
4. ¿Considera que el diseño de la memoria del título habilita suficientemente para la adquisición de las competencias para el ejercicio de la Abogacía?  
Sí. Quizás quede por concretar como será la participación concreta de los profesores ejercientes (al menos no lo he visto).
5. ¿Considera imprescindible incorporar a la memoria otras competencias básicas, generales o específicas además de las consignadas en ella? En caso afirmativo, ¿cuáles?  
No, creo que cubre suficientemente todas las áreas útiles tanto del derecho como del ejercicio de la profesión.
6. ¿Considera adecuada la distribución de materias y asignaturas? Sí.
7. ¿Considera adecuado el número de créditos atribuido a los distintos módulos y asignaturas? Sí.

8. ¿Considera adecuados el contenido y el sistema de evaluación de la adquisición de las competencias de las prácticas externas?  
Si.
9. ¿Considera adecuados el contenido y el sistema de evaluación de la adquisición de las competencias del Trabajo fin de Máster? Si.
10. ¿Desea realizar cualquier otra apreciación sobre la propuesta de Máster? Me parece muy acertada, y correcta en sus planteamientos.

Jorge Castaño Navarro

Profesor ejerciente, Heineken España

600996430

Jorge.castano@heineken.es



## CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

### *I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.*

Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, de 8 de febrero de 2012, por el que se aprueba la supresión del Título de Máster Universitario "Finanzas y Contabilidad Directiva" y se desdobra en los Másteres Universitarios "Finanzas y Banca" y "Contabilidad Directiva".



Secretaría General



N.º 3/2012  
1 de febrero de  
2012/15 de febrero  
de 2012

- Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, de 8 de febrero de 2012, por el que se aprueba la supresión del Título de Máster Universitario "Finanzas y Contabilidad Directiva" se desdobra en los Másteres Universitarios "Finanza y Banca" y "Contabilidad Directiva".

# BUPO



Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, de 8 de febrero de 2012, por el que se aprueba la revisión de las Tarifas de la X edición de los cursos de verano



---

## Vicerrectorado de Postgrado y Formación Permanente

---

En línea con las medidas de ajuste y contención que ha tomado la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, para adaptarse al contexto general de crisis, se proponen las siguientes medidas para garantizar la viabilidad de la X Edición de los Cursos de Verano como modificación parcial de la actual Normativa Reguladora de los Cursos de Verano, aprobada por Consejo de Gobierno de 11 de noviembre de 2008:

1. Retribuciones académicas.-	<u>Actual</u>	<u>Propuesta</u>
• Dirección/Coordinación:	600,00 €.	500,00 €.
• Ponencias:	300,00 €.	200,00 €.
• Taller práctico:	200,00 €.	150,00 €.
• Moderación en mesa redonda:	150,00 €.	Desaparece.
• Participación en mesa redonda:	100,00 €.	75,00 €.

Con carácter general, se procurará que cada ponente lleve a cabo un mínimo de dos acciones docentes, incluida la participación en mesas redondas. Por su parte, el Coordinador procurará igualmente desarrollar, al menos, una ponencia y la moderación de todas las mesas redondas que se incluyan en el programa.

La cuantía de las mencionadas retribuciones, que no podrá exceder los límites establecidos en ningún caso, vendrá determinada por la Dirección-Coordinación en el presupuesto del curso, atendiendo a la financiación disponible y teniendo en cuenta la autosostenibilidad del curso. Dichas retribuciones estarán sujetas al tipo de retención vigente por el impuesto sobre la renta de las personas físicas en concepto de rentas del trabajo por colaboración y asistencia ocasional a congresos, seminarios, conferencias, cursos o similares.

### 2. Pago de retribuciones.-

La denegación final de las subvenciones previstas, de acuerdo con lo expuesto en el apartado II, 3c de esta normativa, o cualquier otra modificación del presupuesto inicialmente aprobado que conlleve un resultado deficitario del curso, supondrá la revisión de dicho presupuesto atendiendo a la financiación disponible finalmente.

### 3. Gastos de Desplazamiento.-

Para una mejor ejecución presupuestaria, se recomienda que cualquier desplazamiento superior a 200 km. (ida y vuelta) se planifique a través de la agencia de viajes concertada por la Unidad "Olavide en Carmona".

Las distancias kilométricas para los desplazamientos realizados en medios de locomoción particular serán indemnizadas según se establece en la normativa fiscal vigente y serán calculadas de localidad a localidad. En ningún caso se abonarán tickets de parking.



No obstante lo expuesto, se recomienda llevar a cabo la planificación de los desplazamientos en coordinación con el responsable de proyectos de la Unidad “Olavide en Carmona”.

#### 4. Matrículas y Tasas.-

##### Modalidades:

- **Tipo 1.** Cursos de **5 días** de duración: de lunes a viernes.  
Formato: 30 horas-3 créditos LC-2 ECTS.
- **Tipo 2.** Cursos de **2 días** de duración recomendada: jueves y viernes.  
Formato: 15 horas-1,5 créditos LC- 1 ECTS. (Cursos más profesionales).
- **Tipo 3.** Cursos de **3 días** de duración recomendada: lunes, martes y miércoles  
Formato: 20-25 horas-2-2,5 créditos LC- 1,5 ECTS.

##### Tarifas:

Modalidad	Precio	Precio Reducido (*)
<b>Tipo 1</b>	90,00 € 120€	80,00 € 100€
<b>Tipo 2</b>	60,00 €	50,00 €
<b>Tipo 3</b>	70,00 €	60,00 €

(\*) Precio reducido: Para comunidad universitaria UPO y vecinos de Carmona.

Por otra parte, y para mayor información, desde el pasado día **9 de enero, y hasta el día 17 de febrero de 2012**, quedó abierto el plazo para la presentación de propuestas de cursos de verano, 10ª Edición, Programa 2012, con el siguiente cronograma:

- **Calendario de ejecución:**
  1. **Del 9 de enero al 17 de febrero de 2012:** Plazo de presentación de propuestas.
  2. **Del 17 de febrero al 16 de marzo:** Evaluación, aprobación y cierre por la Comisión de Valoración del programa 2012.
- **Calendario de celebración:**
  - Mes de Junio:** Semana del **25 al 29.-** 1ª Semana de los cursos.
  - Mes de Julio:**
    - Semana del **02 al 06.-** 2ª Semana de los cursos.
    - Semana del **09 al 13.-** 3ª Semana de los cursos.
    - Semana del **16 al 20.-** 4ª Semana de los cursos.
    - Semana del **23 al 27.-** 5ª Semana de los cursos.



## CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

### I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, de 8 de febrero de 2012, por el que se aprueba la autorización de una póliza de crédito.



#### CERTIFICO:

Que en el acta 1/2012, correspondiente a la 81ª sesión del Consejo de Gobierno de esta Universidad, celebrada el día ocho de febrero de 2012, se recoge el siguiente acuerdo en el punto del orden del día correspondiente a Asuntos de trámite, que literalmente dice:

“Se aprueba por asentimiento solicitar a la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía la correspondiente autorización para formalizar una operación de crédito a corto plazo con la entidad Banco de Santander S.A., previa negociación de sus condiciones por la Gerencia de nuestra Universidad, y con las siguientes características:

- Importe máximo: 5.262.000,00 €
- Plazo: Hasta el 31 de diciembre de 2012

La operación de crédito irá destinada a cubrir las necesidades transitorias de tesorería de nuestra Universidad, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 94.4 de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, no superándose el límite del quince por ciento de las transferencias de gastos corrientes a que alude el artículo 81.3 a) de la Ley Orgánica 6/2011, de 21 de diciembre, de Universidades”

Para que así conste a los efectos oportunos, firmo la presente certificación y sello la misma en Sevilla, a ---- de febrero de dos mil doce.